

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

*Edicto*

Doña Pilar Solano García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.245/1991, seguidos a instancia de don Samuel Pérez Guil, contra doña Ana María Davó Bernabeu y don Joaquín Vicedo Botella, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de julio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.144.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Piso alto, vivienda unifamiliar en Castalla y su calle Reyes Católicos, número 24, de superficie 90 metros cuadrados. Consta de zaguán de entrada y escalera en planta baja desde la calle de situación, cuya vivienda se distribuye en tres dormitorios, comedor-estar, cocina y servicios y una galería al patio posterior. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, municipio de Castalla, tomo 765, libro 149, folio 155, finca número 11.398, inscripción primera.

Dado en Alicante a 2 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial.—20.372-3.

ALICANTE

*Edicto*

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1064/1991, instado por el Banco de Madrid, representado por el Procurador señor Ortuño Martínez, contra doña María Josefa Castelló Vicedo y don Antonio Cámara Pérez, en reclamación de 22.500.000 pesetas de principal y otras calculadas 3.825.000 pesetas para intereses y 4.500.000 pesetas para costas, en los que por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En la primera subasta, el 10 de junio de 1993, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 46.125.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de julio de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre de 1993, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones

y depósitos de este Juzgado, número de código 0099, agencia 0141, avenida de Aguilera, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación a los demandados.

Sexta.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Ocatava.—Caso de ser festivo el día señalado para la celebración de la subasta se celebrará al día siguiente a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, compuesta de una sola nave sin distribuir formando chaflán entre las calles Poeta Miguel Hernández y de Cervantes. Ocupa una superficie construida de 113 metros 80 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo por el chaflán formado entre dichas calles. Linda: Por la derecha entrando, calle Cervantes; por la izquierda, calle Poeta Miguel Hernández, y fondo, locales 48 y 50.

Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos, pertenencias y servicios comunes y cargas del edificio de 1 entero 83 centésimas por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 449 de Novelda, folio 12, finca número 33.580, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—20.350-3.

ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 546/1991, dictán-

dose autos de fecha 1 de junio de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a don Juan Martínez Ramos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 21 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—20.545-E.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 117/1991, dictándose auto de fecha 1 de junio de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a don Juan Manuel Martínez Martínez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 21 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—20.542-E.

## ALMAZAN

### Edicto

Doña Luisa Parrondo Baselga, Juez de Primera Instancia de la villa de Almazán y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Amalia Gozávez Escobar, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Luis Aguilar Aguilar y doña Ciriaca Medina Lario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de junio, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.000.000 de pesetas, y si no concurrieran postores, se señala por segunda vez el día 28 de junio y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, y hora de las diez treinta, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base para cada subasta.

Segunda.—Todos los postores, salvo la actora, para concurrir a la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depó-

sito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada en ella la deudora este edicto servirá igualmente para su notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana en Arcos de Jalón. Edificio en la calle Calvo Sotelo, número 3, con una superficie de 160 metros cuadrados, con corral y patio de 150 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, edificio de Francisco López Ibáñez; izquierda, casa de Desiderio del Molino; espalda, Matadero Municipal, y acequia o Río Molino, y por su frente, calle Calvo Sotelo, por donde tiene la entrada. Se compone de planta baja, destinada a cochera o almacén, dos plantas destinadas a vivienda y desván, y a la espalda de este edificio del citado corral y patio, con una pequeña terraza en la parte derecha del corral y tiene un callejón de acceso desde la calle de Calvo Sotelo para entrada independiente al corral. Cuota de participación al 50 por 100.

La finca descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 1.367, libro 28, folio 88, finca 5.667.

Dado en Almazán a 9 de marzo de 1993.—La Juez.—La Secretaría.—22.026-3.

## ALMERIA

### Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 171 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Banco de Granada, frente a don Antonio Ruiz Ruiz y doña Trinidad Sánchez Ruiz, sobre reclamación de 957.769 pesetas de principal, y otras 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 14 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 14 de julio de 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 13 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo

hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el actor.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta primera de viviendas, marcada en su puerta con el número 3 del portal número 1 que da a la calle Obispado; número cuatro de los elementos individuales del edificio denominado «Sol segunda fase», compuesto de cinco plantas con dos portales de entrada el número 1 a la calle Obispado y el número 2 a la calle Cordoneros, en esta capital. Ocupa una superficie construida de 110 metros cuadrados. Linda: Norte, rellano de escaleras, patio de luz y vivienda de igual planta y portal marcada con el número 4; sur, vivienda de igual planta del portal número 2 y en su puerta el 2; este, calle Cordoneros, y oeste, vivienda de igual planta y portal y portal número 2 de puerta. Cuota: 2.4375 por 100, y por razón de su portal, 6,25 por 100. Inscrita al libro 812, tomo 1.529, folio 27, finca número 39.829.

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial en planta baja número 3-5, de los elementos individuales del edificio denominado «Sol primera fase», con fachadas a las calles Cordoneros, Escalinata y particular, con portal de entrada a cada una de las dos primeras, en esta capital. Ocupa una superficie construida de 220 metros cuadrados. Linda: Norte, local comercial del edificio «Sol segunda fase»; sur, resto de la matriz y portal del edificio; este, caja de escaleras y calle Cordoneros, y oeste, calle particular. Su cuota es del 4,24 por 100. Inscrita al libro 755, tomo 1.386, folio 111, finca número 52.994.

Valorada esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—20.408-3.

## ALMERIA

### Edicto

Don Constantino Canovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 600 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gazquez Alcoba, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Joaquín Alonso Guardia, domiciliado en calle La Fuente, 8, de Enix; y, contra don Antonio Sáez Martínez, con domicilio en calle Sales, 27, Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 9 de julio de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma, el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 10 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de que alguno de los días señalados fuera festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería), una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo par la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa de dos plantas en la calle Sale, marcada con el número 27, de la ciudad de Almería, con fachada también a la del puntual, compuesta de dos viviendas, una en cada planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, libro 825, tomo 1.542, folio 181, finca 283-N.

Está valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda de tipo A, en planta baja, con acceso por el portal A, con fachada a poniente, señalada con el número 1 de los elementos individuales del edificio de tres plantas, en el Bancal de la Suerte, huerto de los Frailes, Enix.

Está valorada en 2.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, libro 77, tomo 1.394, folio 104, finca 6.819.

Urbana. Vivienda de tipo A-4, en planta primera alta, con acceso por el portal A y con fachada a poniente, señalada con el número 9 de los elementos individuales del edificio de tres plantas, en el Bancal de la Suerte, huerto de los Frailes, Enix.

Está valorada en 2.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, libro 77, tomo 1.394, folio 120, finca 6.827.

Dado en Almería a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Constantino Canovas Martínez de Escauriza.—La Secretaria.—20.378-3.

## ALMERIA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 87/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Juan Samper Berenguel y esposa, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 2 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de la valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 2 de julio de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de septiembre de 1993, a la misma hora.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación oportuna en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar el acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda de tipo B, sita en la novena planta alta y señalada con el número 35 de los elementos individuales de que consta el edificio de 10 plantas, denominado «Santa Emma», sito en la calle Altamira, esquina a Calvo Sotelo, de esta capital, con acceso por el portal 47 de la calle Altamira. Ocupa una superficie de 178,19 metros cuadrados y útil de 154,81 metros cuadrados. Linda: Norte, calle particular; sur, vivienda de igual planta, patio de luces en medio y en parte rellano de escaleras; este, Adelichi Garzolini, y oeste, vivienda de

igual planta, tipo A, patio de luces y rellano de escaleras.

Tasada a efectos de esta subasta en 14.600.0000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.056.

## AREVALO

### Edicto

Doña Inés Redondo Granada, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 314/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador don Javier García-Cruces González, contra don Carlos García Conde y doña Avelina Esteban Serrano, vecinos de Horcajo de las Torres (Avila); sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de la finca que se dirá al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de junio de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018031492, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 13 de julio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 3 de septiembre de 1993, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Finca objeto de subasta

1.—Rústica.—Finca número 19 del plano, dedicada a cereal secano, en término de Horcajo de las Torres (Avila), al sitio del Horcón, que linda: Norte, la 18 de don Francisco Torres Román, la 11 de don Félix Arapiles Frontela y la 17 de don Gabriel Ruiz García; sur, con la 20 de don Isaias González Jiménez y camino de Carrabañas; este, colector y la 21 de doña María Martín Calvo; y, oeste, la 10 de don Vicente Sánchez Sánchez, y la 8 de don Vicente Dávila Sánchez. Tiene una extensión superficial de 18 hectáreas 32 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.937, libro 91, folio 67, finca número 7.238-N. Inscrición tercera.

Dado en Arévalo a 8 de marzo de 1993.—La Jueza, Inés Redondo Granada.—La Secretaria.—20.431.

## AVILA

## Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con este fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Demetrio Gutiérrez Hernando y doña Victoriana García González, en reclamación de un préstamo como garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días de la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, por primera vez el próximo día 8 de junio de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 1.113.000 pesetas, para la primera finca, 5.512.000 pesetas, para la segunda finca y de 3.975.000 pesetas, para la tercera finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 5 de julio de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 1.113.000 pesetas, para la primera finca, 5.512.000 pesetas, para la segunda finca y de 3.975.000 pesetas, para la tercera finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

1. Rústica de secano, número 5 del plano de concentración parcelaria, al sitio de Prado del Vergel, en término municipal de Blanca (Avila). Linda: Norte y este, zona excluida; sur y oeste, sendero. Extensión, 55 áreas 60 centiáreas, indivisible. Inscripción, en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.058, libro 7, folio 132, finca número 758, inscripción tercera.

2. Rústica de secano, número 64 del plano de concentración parcelaria, al sitio de Las Casqueras, término de Blanca. Linda: Norte, la 65 de Florián Rodríguez Velayos y la 66 de Marcelina López Jiménez; sur, la 61 de María Soledad García Jiménez y la 62 de Justa Jiménez Montes, y oeste, camino. Extensión, 2 hectáreas 61 áreas 27 centiáreas, indivisible. Inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.058, libro 7, folio 194, finca número 820, inscripción segunda.

Título, les pertenece las dos fincas antes descritas por compra, constante su matrimonio, a doña Eulalia Jiménez Montes, formalizada en escritura otorgada el día 23 de enero de 1991, en esta ciudad ante mí, bajo el número 146 de protocolo.

3. Urbana, en la calle del Río, sin número, en casco de Blacha (Avila), de dos plantas, que ocupa una superficie de 35 metros en cada una de las plantas desarrollándose la planta baja en hall, cocina y servicio y la alta compuesta de dos habitaciones. Linda: Al frente, calle del Río y propiedad de Leandro García; derecha, entrando y fondo, finca de doña Serapia González Jiménez, e izquierda, Demetrio Gutiérrez Hernando.

Inscripción, en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.509, libro 8, folio 80, finca 954, inscripción segunda.

Título, les pertenece al solar sobre el que se halla construida la casa, por compra, constante su matrimonio, a doña Serapia González Jiménez, formalizada en escritura otorgada el día 19 de junio de 1986, ante el Notario que fue de esta ciudad don Julio Herrero Ruiz, número 999 de su protocolo. Y la edificación o casa por haber declarado construida a expensas de su sociedad conyugal en escritura otorgada el día 4 de julio de 1986, autorizada por el que también fue Notario de Avila, don José María Gómez Riesco, número 839 de protocolo.

Dado en Avila a 22 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—20.356.

## AVILES

## Edicto

Por el presente se hace saber: Que en juicio de cognición número 138/1988, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don David Manuel Suárez Fernández y doña María Angeles García Cobles, cuantía 353.465 pesetas, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se relaciona teniendo lugar el remate:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1993 y hora de las diez, por el tipo de tasación, o sea por 20.880.600 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 29 de junio de 1993 y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 22 de julio de 1993 y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándole que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se sus-

pondrá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento que en su caso se designe, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la citada Ley.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo 3.º del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

El inmueble objeto de subasta se describe como sigue:

Monte raso llamado La Plata del reguero de La Martina Creto, con todas las aguas que le pertenecen del reguero de Santa Catalina, en Bances, parroquia de Santianes, concejo de Pravia, de 70 áreas 79 centiáreas.

Inscrito al tomo 559, libro 158, finca 28.996, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Pravia.

Dado en Avilés a 19 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—20.919.

## BADAJOZ

## Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 15/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes hipotecados por don Rafael Macías Macarro y doña Olvido Cruz Sancho, en reclamación de un préstamo hipotecario por importe de 7.546.739 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar la finca hipoteca que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de junio de 1993, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 16 de julio de 1993, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo 14 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 15.147.500 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, apartado segundo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra; y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

## Bienes objeto de subasta

Número 170. Letra D. Local comercial en planta baja del bloque cuarto del edificio «Pronos», construido sobre parcela P-A del polígono de los Ordenandos, de Badajoz, situada en la margen derecha de la prolongación de la avenida del Perú. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional en elementos comunes de 59 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 53 metros cuadrados.

Inscripción: Tercera, finca 10.984, folio 121 del libro 182 de Badajoz, tomo 1.666 del archivo, Registro de la Propiedad número 1.

Tasada a efectos de subasta en 5.602.500 pesetas.

Número 170. Letra C-1. Local comercial en planta baja del bloque cuarto, del mismo edificio antes mencionado para el local 1. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional en elementos comunes, de 112 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 100 metros cuadrados.

Inscripción: Tercera, finca 10.986, folio 124, libro 182 de Badajoz, tomo 1.666 del archivo, Registro de la Propiedad número 1.

Tasada a efectos de subasta en 9.545.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—20.375.

## BADAJOZ

## Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 517/1990, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Isidro Manuel Rodríguez Maqueda, sobre reclamación de 10.200.000 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte

días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 9 de junio de 1993, 5 de julio de 1993 y 13 de septiembre de 1993, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de fecha 30 de abril.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa en calle General Yagüe, número 26, hoy Fuente, número 28, de Solana de los Barros. Mide 154,5 metros cuadrados. Inscrita al libro 31, folio 17, tomo 1.490, finca 2.260, Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 5.600.000 pesetas.

Urbana. Casa señalada con el número 10 de la calle Buenavista, en Aceuchal. Inscrita al libro 91 de Aceuchal, folio 113, finca 6.763, Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 4.850.000 pesetas.

Rústica. Tierra de labor con una barranca plantada de Almendros, en término de Solana de los Barros, de cabida 3 fanegas 6 celemines. Inscrita al libro 37, folio 52, finca 2.294, Registro de Almendralejo.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 320.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—20.371.

## BAEZA

## Edicto

Don Patricio Mudarra López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 154/1992, se siguen autos de juicio de procedimiento judicial seguidos, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María Dolores Mola

Tallada, contra don Benito Rodríguez Villa y doña Josefa Martínez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados que se expresará al final.

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 10 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en pasaje Cardenal Benavides, sin número.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dicho bien, en la referida Sala Audiencia para el día 8 de julio, a las doce horas de su mañana.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 de la valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Meridional cuenta provisional de consignaciones número 01-210.160-0 una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, de conformidad con lo establecido en la regla 9.ª del mismo artículo. Servirá de tipo para la subasta el de 20.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Los bienes objeto de subasta son:

Huerta de riego al sito de Pontanilla, de los Mesones o Molinillo, término de Begijar; de cabida 16 áreas 5 centiáreas. Linda: Saliente, con la de Pedro Fernández Zaragoza; sur, camino del Portillo; norte, el de Torreblascopedro y el arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al tomo 81 vuelto, libro 98, tomo 749, finca 7.254, inscripción segunda.

Dado en Baeza a 25 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—20.385.

## BARACALDO

## Edicto

Don Albert Montell García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 444/1992, se sigue a instancia de don Pablo Belsue Pasamar expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Andrés Rodríguez Santos, natural y vecino de Baracaldo, de cincuenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle La Paz, número 32, 5.º B, Baracaldo, no teniendo de él noticias desde 26 de diciembre de 1984, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Baracaldo a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario.—20.535-E. 1.ª 6-5-1993

## BARCELONA

## Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número

754/92-2.<sup>a</sup>, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Unión Catalana de Valores, Sociedad Anónima», contra «Depersit, Sociedad Anónima», y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días, la finca abajo descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

Segunda.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo del importe indicado. En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8, 7.<sup>a</sup> planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 10 de junio de 1993, a las doce horas.

La segunda, el día 6 de julio de 1993, a las doce horas.

La tercera, el día 30 de julio de 1993, a las doce horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial sito en la Ametlla de Mar, destinado a bar restaurante en superficie construida de 386 metros 45 decímetros cuadrados. Perteneciente a la Sociedad «Depersit, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de al Propiedad número 2 de Tortosa en el tomo 3.365, libro 93 de la Ametlla de Mar, folio 144, finca número 8.262, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1993.—La Secretaria, Inmaculada Juive Guerrero.—20.278.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos ante este Juzgado con el número 203/1993-1.<sup>a</sup>, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Lozano Sánchez, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, el próximo día 7 de junio, a las doce horas de su mañana en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 7 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de su valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran los del tercios del tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 5.960.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente.

Número 16: Vivienda en la planta tercera, puerta tercera, (H 13). Superficie 79 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja del ascensor y entidad anterior en número; izquierda, entrando, proyección vertical de vial; fondo, derecha entrando, la entidad siguiente en número; debajo, entidad número 12; encima, entidad número 20. Coeficiente: 3,96 por 100.

Inscrita en el tomo 2.889, folio 163, finca número 15.903.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Amelia Mateo Marco.—El Secretario.—20.265.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.343/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Roberto Esteban Molas y doña María Dolores Pages Pons, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 8 de junio, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir posturas en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 8 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere se celebrará la tercera el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

#### La finca objeto de subasta es

Finca urbana número 14: Con frente a la calle Ramón Llull, donde tiene señalada el número 14 de la urbanización «San Salvador», término municipal de «Pallareros», partida «Planet». Cabida: 334 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda de una sola planta, ocupando lo construido 88 metros 92 decímetros cuadrados cubiertos y 3 metros 10 decímetros cuadrados de porche, que hacen un total de 92 metros 2 decímetros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a jardín. Linda: Al frente, con la citada calle Ramón Llull, enclavada en el resto de la finca que se segregó, propiedad de «Inmobiliaria San Salvador Tarragona, Sociedad Anónima», a la derecha, entrando, o este, con solar número 12 bis de la misma calle; a la izquierda y oeste, con el solar número 14 bis de la misma calle; y, al fondo o norte, con solares números 149 y 151 de la avenida de los Pallareros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.574, libro 19 de Pallareros, folio 14, finca número 489-N, inscripción sexta.

La finca objeto de subasta está valorada en la cantidad de 10.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1993.—La Secretaria.—20.235-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55/1992-4.<sup>a</sup>, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra doña María Ignacia Moragues Serra de Gayeta y don Antonio Marqués Tous, en reclamación de la suma de 20.452.055 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y sirviendo de tipo la suma de 40.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8-10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 8 de septiembre de 1993; para la segunda, el día 8 de octubre de 1993, y para la tercera, el día 8 de noviembre de 1993, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Segunda.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Número seis de orden.—Apartamento derecha de la planta segunda, de un edificio denominado «Vellamar-I», sito en la urbanización «Santa Ponsa», en el término de Calvià, con entrada por la galería cubierta situada en la fachada posterior, con orientación sur, y linda: Este, vacío de paso a zona deportiva; norte, fachada a calle de la Cruz y terraza, y oeste, apartamento central. La vivienda tiene una superficie aproximada de 118 metros cuadrados, y la terraza de 11 metros 99 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Esta vivienda tiene como anexo la plaza de garaje señalada con el número.

Cuota de copropiedad: 13,143 por 100.

Inscripción: Folio 25, tomo 1.676 del archivo, libro 436 de Calvià, finca 23.946, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—20.262.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 903/1989, autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Guillermo Lleo Bisa, en representación de «Barcelonesa de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Amadeu Gavarro Potau y «Droguería Hogar y Hotel», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

#### Primer lote:

Urbana.—Finca especial.—Número tres, vivienda en la planta alta segunda, puerta única, del edificio sito en Lloret de Mar, en la rambla de Romà Barnés, señalado con el número 11. Ocupa una superficie útil de 155,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.101, libro 387, folio 13, finca número 20.070.

Se valora la mitad indivisa de la finca descrita, en la cantidad de 7.460.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Urbana.—Finca especial.—Elemento número treinta y cuatro.—Plaza de aparcamiento en planta segunda de edificio en Lloret de Mar, calle del Grao, 1, la primera de la derecha, según desde el interior de la planta se da de frente a la pared norte del edificio. Está señalada con el número 7. Superficie: 11,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.580, libro 250, folio 136, finca número 14.395.

Se valora la mitad indivisa de la finca descrita en la cantidad de 750.000 pesetas.

#### Tercer lote:

Urbana.—Finca especial.—Elemento número treinta y tres. Plaza de aparcamiento en planta segunda del edificio en Lloret de Mar, calle del Grao, 1, la última desde la derecha según desde el interior de la planta se da frente a la pared este del edificio, está señalada con el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.580, libro 250, folio 134, finca 14.394.

Se valora la mitad indivisa de la finca descrita en la cantidad de 900.000 pesetas.

#### Cuarto lote:

Registral número 1.363-1/2, mitad indivisa. Casa sita en Lloret de Mar, calle San Carlos, número 18, de 70 metros cuadrados de planta baja y un piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, libro 53, tomo 556, finca número 1.363.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 8.925.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, séptima planta, el próximo día 4 de junio de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 7.460.000 pesetas para el primer lote; 750.000 pesetas, para el segundo lote; 900.000 pesetas, para el tercer lote, y 8.925.000 pesetas, para el cuarto lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de julio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. En caso de suspensión por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábado.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1993.—El Secretario.—20.283.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.385/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Isidro Marín Navarro y dirigido contra doña Nieves González Burgos y don José Romero Encabo, en reclamación de la suma 3.760.813 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, bis principal de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de junio; para la segunda el día 6 de julio próximo, y para la tercera el día 14 de septiembre próximo todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deducidos las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Entidad número 208.—Piso entresuelo, puerta segunda, escalera 7, del inmueble sito en Barcelona, barrio de San Martín de Provencals, con frente a las calles Prim y Concilio de Trento, integrado por ocho casas o escaleras, correlativamente numeradas del 1 al 8, inclusive; tiene una superficie construida de 76,69 metros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano, patio y puerta tercera de iguales piso y casa; espalda, con casa o escalera número 6; derecha, entrando, con dichos patio y rellano y puerta primera de las mismas planta y escalera, e izquierda, con fachada que da a la calle Prim. Coeficiente: 0,29 por 100. Superficie del solar: 3.013,50 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.794 del archivo, libro 257, de la Sección tercera, folio 183, finca número 31.118, inscripción cuarta.

La anterior finca está tasada en la cantidad de 15.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antoni Frigola Riera.—La Secretaría.—20.359.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.168/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Gallardo Martín, don Jaime Parcerisas Durán y «Grup J. P., Sociedad Anónima», señor Ranera, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente como aclaratorio del publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 20 de marzo de 1993, y a los solos efectos de consignar que el expediente en el que se acuerda la subasta de los bienes es el 1.168/1990.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.028.

## BARCELONA

### Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 565/92-4.ª, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín Navarro, contra la finca hipotecada por don Jorge Grosset Catalá, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 15 de junio de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 13 de julio de 1993, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de septiembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana número 18, piso tercero, puerta cuarta, de la casa números 87 y 89 de la calle de Muntaner, de Barcelona. Tiene una superficie edificada de 114,90 metros cuadrados. Linda: Por la puerta de entrada, con rellano de la escalera y con el piso tercero, primera; por la izquierda, entrando, con el piso tercero, tercera; por la derecha, con finca de Francisco Calm, y por el fondo, con finca de Juan Bardesa.

Coeficiente: 2,50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 1.022, libro 101, folio 57, finca 2.316.

La finca fue tasada a efectos de subasta en 30.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1993.—El Secretario judicial, Santiago de la Varga Martín.—20.390.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 30/1990-cuarta, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Carmona Regal, don José Sans García y «Plásticos Mompo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Manuela Carmona Regal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana números 8-10 el próximo día 9 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de julio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Descripción finca inscrita al tomo 1.429, libro, 51, folio 15, finca número 3821-N, del Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona.

Urbana. Entidad número 6. Piso primero, puerta segunda, escalera izquierda, en la tercera planta de la casa número 131-133 de la calle Ali-bey, de esta ciudad, destinado a vivienda. Su superficie es de 76 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo una terraza de 7 metros 46 decímetros cuadrados. Linda:

Al frente, sur del edificio, con la calle Ali-bey; izquierda, entrando, oeste, con el piso de esta planta y escalera, puerta tercera, patio de luces; derecha, este, con el piso de esta misma planta y escalera puerta segunda, escalera derecha; espalda, norte, con el rellano de la escalera izquierda, por donde tiene entrada, y patio de luces; debajo, con la tienda primera, cuarto de basuras y vestíbulo principal, y en cima, con el piso segundo puerta segunda, escalera izquierda. Coeficiente 1,31 por 100.

Valorada en 6.093.333 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.238-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 231/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Textils del Goig, Sociedad Anónima», antes «Sedagodón, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Ausias March, número 8, y dedicada a compraventa de tejidos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Antón Vicente, don Jesús Baigorri Hermoso, y a la acreedora Banco de Bilbao Vizcaya, con un activo de 566.059.718 pesetas, y un Pasivo de 266.341.393 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 14 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ortega Arias.—El Secretario.—20.254.

## BARCELONA

### Edicto

José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 481/90, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-segundo, a instancia de la Procuradora Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra José Antonio Prevosti Yáñez, María Angeles Obrador Ruiz y Manuel Suñol Puentes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 21 de julio y hora de las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de septiembre y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre y hora de las diez, en las mismas condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de

la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 10, piso segundo, puerta segunda, destinada a vivienda del edificio sito en Badalona, con frente a la confluencia de la avenida Roma y a la calle Juan de Austria. Tiene una superficie de 82 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.813, libro 19 de Badalona, folio 164, finca registral 1.465. Tasada en 8.237.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—20.241-16.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 273/1992 primera instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Román Jimeno y doña Pilar Estradera Soler, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 6 de julio de 1993, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir posturas en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 6 de septiembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera, el día 6 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

### La finca objeto de subasta es

Departamento número 8.—Piso primero, puerta primera, en la tercera planta de altura de la casa sita en Barcelona, calle de Escuelas, número 8. Se compone de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo, galería y terraza balcón de 45,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, parte con caja de escalera y parte con patio de luces mancomunado; derecha, entrando, este, parte con departamento número 9 y parte con caja escalera; izquierda, entrando, oeste, parte con patio de luces man-

comunado y parte con la línea medianil con la finca 4-6 de la calle Escuelas; al fondo, norte, con la calle de Escuelas; debajo con el departamento número 4 y encima, con el departamento número 11. Cuota: 3,71 por 100.

Inscrita: En el tomo 1.888 del archivo, libro 307, folio 248, finca 26.236, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona.

La finca objeto de subasta está valorada en la cantidad de 6.461.921 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1993.—El Secretario.—20.253.

## BENIDORM

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se siguen con el número 129/1992, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Crédito de Callosa de Ensarria, representada por la Procuradora doña Virtudes Pérez Oltra, contra don Rafael Pérez Zaragoza y doña Isabel Martín Ferrer, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de preste, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle el Puente, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo día 19 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la Audiencia del próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela número 55, de 654 metros cuadrados, en la urbanización La Paz, en término municipal

de Polop de la Marina. Linda: Norte, resto de la finca matriz, formando la calle A; sur, parcela 77; este, parcela 56, y oeste, parcela 54. Dentro del perímetro existe un chalé compuesto de una sola planta, con una superficie de 136 metros cuadrados. Inscrita al Registro de Callosa d'en Sarriá, tomo 695, libro 29, de Polop, folio 3, inscripción quinta, finca 3.032-N. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Benidorm a 18 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—20.434.

## BERGARA

### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banca Catalana, contra doña Patxi Basauri Elcoro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacara pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubra el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.872/18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de cedente remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, entrando por la caja de escalera o lado norte, de la tercera planta del bloque uno, de edificio sin nombre, ni número de policía urbana, construido en el paraje de Uriburu, de la villa de Elgueta, Guipúzcoa, sobre parcela integrada en los polígonos 7 y 8 de su planta general de ordenación urbana, hoy casa número 1 de la calle Uriburualdea. Mide una superficie útil de 87 metros 9 centímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cuarto de baño completo, aseo, tendedero y pasillo de reparto, y linda: Por norte, terreno propio con rampa de cemento y zona verde; sur, caja de escalera y vivienda derecha o del sur de esta planta; este, terreno de la finca destinado a zona verde, y oeste, caja de escalera y zona verde a paso peatonal. Son sus anejos: a) El departamento trastero número 4. b) El garaje número 5, en el bajo del bloque número 3, de 21 metros 74 decímetros cuadrados, que linda: Norte, departamento y destinado a sala de moto bomba y contadores de agua; sur, garaje número 4; este, pasillo de acceso a garajes, y oeste, muro de contención. Su valor, en relación al todo del edificio, es de 5 por 100. Valor: Se valora en 11.069.668 pesetas. Inscripción: Tomo 1.436, libro 48, de Elgueta, folio 231, finca 2.792, inscripción segunda. Tipo de subasta: 11.069.668 pesetas.

Dado en Bergara a 9 de marzo de 1993.—La Juez.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—20.326-3.

## BILBAO

### Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 305/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Hijos de Pedro Basterra, Sociedad Anónima», contra don Javier Arana Martija, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno en la Vega de Gernika, que mide 420 metros cuadrados. Dentro de esta parcela un pabellón industrial señalado con el número 17 de grupo, denominado polígono industrial de la Vega de Gernika, que mide 300 metros cuadrados. Se halla inscrita en el libro 89 de Gernika, tomo 572, finca 9.276, folios 26 y siguientes. Tasado en 32.258.800 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—20.401-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao de fecha 31 de marzo presente, dictado en el juicio universal de quiebra voluntaria instado por el Procurador don Miguel Olaizola Seguroia, en representación de «Termoelectricidad Consonni, Sociedad Anónima», y en cuyos autos se ha acordado la disolución de la Mercantil «Termoelectricidad Consonni, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 26.3 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas. Número de identificación general: 48.04.2-91/005106. Procedimiento: Quiebra 414/91.

Lo que pongo en general conocimiento y en el de sus acreedores.

Dado en Bilbao a 31 de marzo de 1993.—20.409.

## BILBAO

### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 336/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Seguros Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña María Remedios Hernández García y don Antonio López Tortosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 10.461.110 pesetas.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda B de la planta séptima de la casa sita en la calle Nuestra Señora de los Buenos Libros, número 2, de Murcia. Tiene una superficie construida de 147,21 metros cuadrados y una cuota de 1,57 por 100.

Inscrita al libro 158, folio 164 vuelto, finca 13.075.

Dado en Bilbao a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—20.349-3.

#### CALAMOCHA

##### Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Jueza de Primera Instancia de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 164 de 1991 de tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Echea-Berri, Sociedad Anónima», contra «Piezas y Rodajes, Sociedad Anónima» (PYRSA), en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto de la primera subasta el día 14 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el de su valoración. Para el caso de no concurrir postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de julio, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la valoración que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiéndose personado postores para las subastas anteriores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de julio, a las doce horas, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Teruel, cuenta número 4267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los bienes salen a licitación de forma individual, es decir, sin formar lote.

Quinta.—Los bienes se encuentran en el domicilio de la demandada, polígono industrial «El Tollo» en la localidad de Monreal del Campo.

#### Bienes que se sacan a pública subasta

1. Fresadora C.N., marca «Correa», modelo A/25/25, número 9252217-1990, con accesorios, por un importe de 15.500.000 pesetas.

2. Fresadora C.N., marca «Correa», modelo a 25/25, número 9252214-1990, con accesorios, por un importe de 15.500.000 pesetas.

3. Torno C.N., marca «Etrea», modelo 810 T y control numérico Siemens, con accesorios, por un importe de 16.700.000 pesetas.

Dado en Calamocha a 15 de abril de 1993.—La Jueza, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—20.260.

#### CARTAGENA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos 369/1989, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Frutos Muñoz Ferreiro, y esposa, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de junio de 1993, a las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Rústica: 7 hectáreas 32 áreas 46 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que quedan de resto en una parcela de tierra de campo seco, en el término de Ulea, procedentes de la hacienda llamada «Casa Garrido». Inscrita al tomo 746, folio 13, finca 2.035 del Registro de la Propiedad de Cieza-1.

Valorada en la suma de 6.550.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.373-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez de Primera Instancia número 4 de Cartagena, se hace saber que en este Juzgado y con el número 2/93 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Florentina Hernández Liarte, sobre declaración de fallecimiento de Ramón Hernández Martínez, nacido el 6 de febrero de 1894, hijo de Salvador y Florentina, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio familiar en la Diputación de Perín, término municipal de Cartagena, desaparecido en el año 1917, sin que pueda precisarse la fecha exacta, con intención de trasladarse a Francia, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del

Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cartagena a 14 de abril de 1993.—La Secretaria.—20.268. 1.ª 6-5-1993

#### CATARROJA

##### Edicto

Doña Isabel María Artero Molino, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 238 de 1992 se tramita juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Mascarós Novella, en nombre y representación de don Antonio Marín Verdet, contra doña Vicenta Luisa Almarche Romeu, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 8 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los licitadores deberán de consignar el tipo indicado en la cuenta de este Juzgado número 4.372 del Banco Bilbao Vizcaya.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de julio, a las once horas.

#### Bien objeto de esta subasta

Piso primero que ocupa toda la planta de la casa, con dos puertas encaradas de entrada a la vivienda y al cuarto o departamento, cuyos dos locales tienen comunicación interior, parte de una casa, sita en casco de Catarroja, plaza del Mercat, número 13, ocupa toda la casa una superficie de 132 metros 90 decímetros 25 centímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 1.679, libro 144 de Catarroja, folio 235, finca número 6.802.

Precio de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 20 de febrero de 1993.—La Jueza, Isabel María Artero Molino.—El Secretario.—20.264.

## CORDOBA

*Edicto*

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 745/1992, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Pérez Sepúlveda, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.069.887 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. (Cuenta número 10.003-7, Banco Bilbao Vizcaya. Sucursal avenida del Aeropuerto número 2.104, Córdoba.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la diligencia de notificación al deudor en la finca hipotecada, el presente edicto servirá de notificación en forma al mismo a los efectos del artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo 3, sito en planta 4.<sup>a</sup> del bloque 10, V fase, en calle particular o pasaje paralelo a la de Paco Ntera y que enlaza con la avenida Nuestra Señora de la Merced y la avenida General Castejón de esta capital, con una superficie de 73 metros con 37 decímetros cuadrados y total construida de 91 metros cuadrados; consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con terraza lavadero; porcentaje de dos enteros 54 centésimas por 100, en relación al total valor del inmueble.

Dado en Córdoba a 22 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—20.362-3.

## CORDOBA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio causal, número 1.335/1992, instado por doña Catalina Baena Jiménez, contra don Eladio Patricio García Sabada, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Eladio Patricio García Sadaba, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de veinte días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Córdoba, 20 de abril de 1993.—El Secretario.—20.557.

## CORDOBA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio causal, número 1043/1990, instado por don Angel Vázquez Marchal, contra doña Josefa Navas Sánchez, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a doña Josefa Navas Sánchez cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 22 de abril de 1993.—El Secretario.—20.561

## DENIA

*Edicto*

Doña Marta Alba Tenza, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 38/1991, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en representación de don Eric Harrison, contra «Promociones Inmobiliarias Calpe, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. En término de Benissa, partida Fanadix, partida de tierra de secano de 1.338 metros cuadrados. Parcela K-24, sector P de la urbanización San Jaime. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 703, libro 130 de Benissa, finca número 11.001.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, número 19, el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.690.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 3 de marzo de 1993.—La Jueza, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—20.433.

## ESTEPONA

*Edicto*

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 165/1992, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Benitez-Donoso García, contra «Entidad Azteka Consultants Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 15 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 18.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 15 de septiembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1993, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 784, libro 96, de Casares, folio 115, número 6.654 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 23 de marzo de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—20.386.

### FRAGA

#### Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 26/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Casanarra Casas, contra Sociedad Agraria de Transformación número 7.359 (AGROSAL), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de junio de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

#### Bien que se saca a subasta

Campo en la partida Moncalvos Altos (parcela número 39), de una superficie total de 18 hectáreas 63 áreas 48 centiáreas, o la que hubiere dentro de sus linderos. Linda: Norte, lote número 29, mediante desagüe, adjudicado a Joaquín López Serrat; este, lote número 30, separado línea de término municipal y provincia, adjudicado a Ramón Tomás Galius; sur, terrenos en cultivo de propiedad del Ayuntamiento de Zaidín y Pascual Camarasa, y oeste, con Pilar Mir Estradera y lote número 29, mediante desagüe, adjudicado a Joaquín López Serrat. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga al folio 148, libro 36 de Zaidín, tomo 427, finca número 4.093. Valoración: 84.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el «Boletín Oficial del Estado»; haciendo constar que las Cajas de Ahorro, y en este caso la actora en estos autos (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, expido el presente en Fraga a 25 de marzo de 1993.—La Jueza de Primera Instancia.—El Secretario.—20.416.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Fuenquirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 301/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra «Butibamba, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 14 de junio, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 14 de julio, a las once treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 14 de septiembre, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle la Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 23.—Apartamento tipo B-3, número 200, situado en la segunda planta alta del bloque A-4 del conjunto «Las Mimosas», en el término municipal de Mijas; con una superficie construida de 48,79 metros cuadrados y una terraza con 7,80 metros cuadrados; que linda: Al frente, oeste, con el rellano de la escalera en su planta, por donde tiene su acceso, con la escalera, zona del solar y el apartamento tipo C, número 201, finca número 24; por la derecha, entrando, sur, izquierda al norte y fondo, este, con terrenos del solar en que se levanta. Consta de varias dependencias y tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 2,52 enteros por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.035, libro 295, folio 167, finca número 24.064.

Tipo de la subasta: 4.600.000 pesetas.

Finca número 24.—Apartamento tipo C, número 201, situado en la segunda planta alta del bloque A-4 del conjunto «Las Mimosas», en el término municipal de Mijas; con una superficie construida de 31,06 metros cuadrados; que linda: Al frente, norte, con el rellano de la escalera en su planta, por donde tiene su acceso; por la derecha, oeste, con apartamento tipo B, número 202, finca número 25; por la izquierda, este, con apartamento B-3, número 200, finca número 23, y fondo, sur, con zona del solar. Consta de varias dependencias y tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 1,38 enteros por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.035, libro 295, folio 169, finca número 24.066.

Tipo de la subasta: 2.700.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado «Butibamba, Sociedad Anónima».

Dado en Fuenquirola a 8 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Montesinos Pidal.—El Secretario.—20.404-3.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenquirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 472/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Rosas Bueno frente a «Dova 2000, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 14 de junio de 1993; la segunda, el día 14 de julio de 1993, y la tercera, el día 14 de septiembre de 1993; todas ellas a sus once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Quinta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Sexta.**—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

**Séptima.**—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta y valoración

Vivienda número 2, dúplex, tip A, bloque número 26, urbanización «Alhama», en Calahonda (Mijas).

Finca registral número 33.140, tomo 1.238, libro 460, folio 185.

Valor: 22.180.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial.—20.403-3.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 320/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra «Cuevas y Fernández, Sociedad Anónima»; don Antonio Cuevas Tamayo, don José Cuevas Tamayo y don José Fernández Gómez, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 10 de junio, a las diez treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 9 de julio, a las diez treinta horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle la Noria, sin número, y en las que registrarán las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación del señalamiento y del lugar, día, hora y tipo de las subastas, para el caso de que los demandados no sean hallados en el domicilio.

Las fincas, cuya subasta se anuncia por el presente edicto, son las siguientes:

**Finca urbana.**—Parcela de terreno procedente de la suerte de tierra al partido del Espinar, que se distingue con la letra A-2, en el término municipal de Fuengirola; que tiene una superficie después de la segregación practicada de 260 metros cuadrados. Inscripción tercera, libro 105, folio 232, finca 7.301 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valorada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

**Finca urbana número 7.**—Vivienda E de la planta primera del edificio «Acuarius», con fachada principal a calle General Varela, haciendo esquina a calle Camilo José Cela, en el término municipal de Fuengirola. Inscripción cuarta, libro 367, folio 66, tomo 833, finca 16.750, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valorada pericialmente en 7.700.000 pesetas.

**Finca urbana.**—Parcela de terreno procedente de una huerta llamada «El Ajolín», partido del Real, en el término municipal de Fuengirola. Inscripción tercera, libro 304, folio 165, finca 14.917 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valorada pericialmente en 11.900.000 pesetas.

Lo que hago público, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en Fuengirola a 5 de marzo de 1993.—La Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—20.351-3.

### GIRONA

#### Edicto

Don Josep Niubo i Claveria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/92, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Residencial La Torre Mas Pau, Sociedad Anónima», en reclamación de 19.500.000 pesetas, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizarán en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 4.000.000 de pesetas para cada una de las fincas números 1.693, 1.694, 1.695, 1.696, 1.697 y 1.698.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 3.000.000 de pesetas para cada una de las mencionadas fincas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

**Primero.**—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

**Segundo.**—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

**Tercero.**—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, número 4-6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de junio de 1993, a las once horas.

Para la segunda, el día 9 de julio de 1993, a las once horas.

Para la tercera, el día 3 de septiembre de 1993, a las once horas.

**Cuarto.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1. Parcela de terreno o solar edificable, situada en el término municipal de Avinyonet de Puigventós, señalada de número 251, en la urbanización «La Torre», de superficie 700 metros cuadrados. Linda: Al frente, vial de la urbanización por donde accede; fondo, parcela 252; derecha, parcela 249; izquierda, parcela 253. Inscrita en el tomo 2.760, libro 33 de Avinyonet, folio 75, finca 1.693, inscripción segunda.

2. Parcela de terreno o solar edificable, situada en el término municipal de Avinyonet de Puigventós, señalada de número 253, en la urbanización denominada «La Torre», de superficie 700 metros cuadrados. Linda: Al frente, vial de la urbanización por donde accede; fondo, parcela 254; derecha, parcela 251; izquierda, parcela 255. Inscrita en el tomo 2.760, libro 33 de Avinyonet, folio 77, finca 1.694, inscripción segunda.

3. Parcela de terreno o solar edificable, situada en el término municipal de Avinyonet de Puigventós, señalada de número 255, en la urbanización denominada «La Torre», de superficie 700 metros cuadrados. Linda: Al frente, vial de la urbanización por donde accede; fondo, parcelas 254 y 256; derecha, parcela 253; izquierda, parcela 257. Inscrita en el tomo 2.760, libro 33 de Avinyonet, folio 79, finca 1.695, inscripción segunda.

4. Parcela de terreno o solar edificable, situada en el término municipal de Avinyonet de Puigventós, señalada de número 258, en la urbanización denominada «La Torre», de superficie 700 metros cuadrados. Linda: Al frente, vial de la urbanización por donde accede; fondo, parcelas 257 y 259; derecha, parcela 260; izquierda, parcela 256. Inscrita en el tomo 2.760, libro 33 de Avinyonet, folio 81, finca 1.696, inscripción segunda.

5. Parcela de terreno o solar edificable, situada en el término municipal de Avinyonet de Puigventós, señalada de número 266, en la urbanización denominada «La Torre», de superficie 700 metros cuadrados. Linda: Al frente, vial de la urbanización por donde accede; fondo, límite de la urbanización; derecha, parcela 265; izquierda, parcela 267. Inscrita en el tomo 2.760, libro 33 de Avinyonet, folio 83, finca 1.697, inscripción segunda.

6. Parcela de terreno o solar edificable, situada en el término municipal de Avinyonet de Puigventós, señalada de número 279, en la urbanización denominada «La Torre», de superficie 726 metros cuadrados. Linda: Al frente, vial de la urbanización

por donde accede; fondo, parcela 278; derecha, vial interior; izquierda, parcela 277. Inscrita en el tomo 2.760, libro 33 de Avinyonet, folio 85, finca 1.698, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Josep Niubo i Claveria.—20.369-3.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 377/1988, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions, con justicia gratuita, contra doña Concepción Xicota Cot, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las once horas, los bienes embargados a doña Concepción Xicota Cot. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 13 de octubre, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de noviembre, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Nueve. Piso o vivienda denominado cuarto, puerta primera, de la casa señalada de número 5 de la plaza de los Caídos, de esta ciudad; está situado en su planta alta cuarta, y tiene una superficie de 93 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, lavadero, cuarto de aseo, comedor-estar y cuatro dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 13, libro 10, finca 9.295, folio 180.

Urbana.—Diez. Piso o vivienda denominado cuarto, puerta segunda, de la casa señalada de número 5 de la plaza de los Caídos, de esta ciudad; está situada en su planta alta cuarta, y tiene una superficie

de 92 metros 35 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, lavadero, baño, cuarto de aseo, comedor-estar y cuatro dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 713, libro 107, folio 182, finca 9.296.

Valoradas en 20.600.000 pesetas.

Dado en Granollers a 5 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario judicial.—20.525.

## HUESCA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca, en juicio ejecutivo número 227/92, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Franco, contra don José María Pisa Villarroya y doña María Carmen Bernardos Mora, sobre reclamación de una póliza de préstamo, sus intereses y costas por importe de 4.597.667 pesetas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la ronda de Misericordia, sin número, señalándose para la primera el día 11 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el de su tasación.

No concurriendo postores se señala para la segunda subasta el día 16 de julio, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número 1.984, haciendo constar número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda, salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales consignaciones.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Asimismo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

### Bien objeto de subasta

Unico.—Mitad indivisa de una vivienda o piso, principal izquierda, con su cuarto de desahogo y con una participación de 6 enteros por 100 del total del inmueble, con una superficie de unos 110 metros cuadrados, sita en calle General Sueiro, número 5, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.049, folio 124, finca 36.633. Valorada pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.389-3.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 551/1991, promovidos por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona contra don José María Uriach Sans, don Salvador Pérez Bassols y don Jorge Klein Serrano en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves, 15 de julio de 1993, y hora de las trece, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves 9 de septiembre de 1993 y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día jueves 14 de octubre de 1993 y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el

cuál deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

#### Bienes embargados objeto de subasta:

Mitad indivisa de la Entidad registral número 1, vivienda unifamiliar, sita en Garós, con planta baja de 57,38 metros cuadrados y dos plantas altas, cada una de 49,38 metros cuadrados, y una buardilla, inscrita a nombre de don José María Iriach Sans como finca registral número 1.967, al tomo 308, libro 22 y folio 232.

Valoración: 9.568.400 pesetas.

Mitad indivisa de una vivienda ubicada en planta baja, número B-8, del edificio sito en Playa de Aro, Castillo de Aro (San Feliú de Guixols, Gerona), de superficie 71,60 metros cuadrados, 33 metros cuadrados de terraza y 84 metros cuadrados de jardín, que es la finca registral número 15.199, inscrita en su mitad indivisa a nombre de don José María Uriach Sans, al folio 154, del tomo 2.518 del archivo, libro 227 del Castillo de Aro, Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols. Gravada con condición resolutoria para el caso de impago de precio aplazado.

Valoración: 5.460.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 20 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—20.297.

#### IGUALADA

##### Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número

254/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, contra «Canavi, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que abajo se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 17 de junio, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 33.000.000 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 13 de julio, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta, las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 24.750.000 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Urbana.—Almacén sito en término de Igualada, en el polígono industrial, avenida de Europa, 18-A, antes identificado como calle A y parcela número 162. Consta de una nave de una sola planta, que mide 21 metros de ancho por 40 metros de largo o fondo, ocupando la extensión superficial aproximada de 840 metros cuadrados. Su estructura es prefabricada de hormigón armado y consta de pilares, cercha y viguetas para el soporte de la cubierta; las paredes de cierre formadas por paneles de hormigón armado, protegidas térmicamente en su parte inferior con pórex; la cubierta con planchas de fibrocemento que se sujetan a las viguetas de hormigón armado. Linda: Frente, oeste, con finca matriz del cual procede, y mediante ésta, en una zona de patio de 5 metros de anchura, con la avenida de Europa; fondo, este, con más finca matriz, formada hoy por un almacén; izquierda, entrando, norte, con finca matriz o almacén de iguales características al ahora descrito y que ahora se segrega, y derecha, sur, con finca matriz y, mediante ésta, en una zona a patio de 39,50 metros de anchura, con la parcela número 161 del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Igualada al tomo 1.457, libro 265 de Igualada, folio 206, finca 15.763, inscripción primera 4.

Dado en Igualada a 16 de abril de 1993.—La Jueza, Olga Iglesias Santamaría.—20.435.

##### INCA

##### Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 162/1992, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de crédito hipotecario, representada por la Procuradora doña Juana María Serra Lull contra don Manuel Carreiro González y don Jesús A. Carreiro Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 15 de junio de 1993.

Segunda subasta: A las diez horas del día 15 de julio de 1993.

Tercera subasta: A las diez horas del día 8 de septiembre de 1993.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 5.950.800 pesetas para lote número 1, y 14.006.295 pesetas, para el lote número 2.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 042900018016292.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. A. Parcela de terreno en la urbanización «Lago Menor», término de Alcudia, que comprende el solar señalado con el número 105 LM, que mide unos 435 metros 75 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 2.167, libro 104 de Alcudia, folio 199, finca 6.258.

Lote número 2. B. Casa de planta baja, que comprende una sola vivienda construida sobre el solar número 129 de la urbanización «Lago Menor», en término de Alcudia, que mide 450 metros cuadrados, con una superficie construida de 110 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.342, libro 346 de Alcudia, folio 194, finca número 7.502-N duplicado.

Dado en Inca a 6 de abril de 1993.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—La Secretaría.—20.314.

## IRUN

## Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Irún-Guipúzcoa,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 44/1993, se sigue, a instancia de doña Marta Bergareche Ituarte y don Alvaro María Moreno Elosegui, expediente para la declaración de fallecimiento de don Eduardo Moreno Bergareche, natural de San Sebastián, vecino de Irún-Guipúzcoa, de cuarenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Usotegui, número 6, «Villa Urki. Aldex», 20300 Irún-Guipúzcoa, no teniéndose de él noticias desde el 23 de julio de 1976, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 17 de abril de 1993.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—20.288. 1.ª 6-5-1993

## IRUN

## Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Hispano Francesa de Maderas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/18/0355/92, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Pabellón industrial que consta de una planta baja que ocupa una superficie solar de 800 metros cuadrados, distribuida en sala de exposición, oficinas, servicios y nave de depósito; y de una planta alta, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, edificada en la parte norte del pabellón, que está destinada a oficina y depósito de mercancías.

2. Pabellón industrial de una sola planta, sin distribución interior, que ocupa 1.000 metros cuadrados.

3. Pabellón industrial de una sola planta, sin distribución interior, que ocupa 1.300 metros cuadrados.

Los tres pabellones están rodeados por el terreno libre de edificación, que ocupa 6.618 metros 88 decímetros cuadrados.

Pabellones y terreno circundante constituyen una sola finca de 9.718 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita al tomo 597, libro 454 de Irún, folio 168, finca número 30.755, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 29.000.000 de pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 20 de abril de 1993.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—20.294.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 309/92-E, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Antonio Mendoza Román y doña Asunción Delage Comella, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de junio próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta, y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 14 de julio próximo. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 9 de de septiembre próximo. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

## Bien objeto de las subastas

Cuarenta y dos.—Vivienda o piso letra N, planta quinta, izquierda, subiendo por la escalera, con una entrada principal y otra de servicio, integrante de bloque número 4, sito en calle Santo Domingo, de Jerez de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 933, folio 37, vuelto, finca número 9.419, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—20.321-3.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría, en providencia del día de la fecha dictado en autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado de Instrucción número 1, de número 290/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don José Reina Barjes, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la demandada, que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 17 de junio próximo, para la primera subasta; el día 21 de julio próximo, para la segunda, y el día 22 de septiembre próximo, para la tercera, todas ellas a las doce horas.

Se hace saber que la primera subasta se efectuará por el precio de su avalúo, la segunda con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente al acto de la licitación en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Que los títulos de propiedad de dichos bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no se tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la licitación y el precio de su avalúo que servirá de tipo para la primera subasta, son los siguientes:

Urbana.—Número 18. Vivienda piso cuarto, puerta segunda, en la calle Buenestar, 50, de superficie 60 metros cuadrados y un coeficiente de 2,38 por 100, en Cornellá de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 224, libro 224, folio 23, finca 21.003, inscripción segunda, sección Cornellá de Llobregat.

Tasada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 14 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—20.243-16.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Coro Monreal Huerta, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.797/1991, seguidos a instancia del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra doña Honorina García Terrer, con domicilio en Villa Toledo, Cercado Cos, Teguiise Lanzarote, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 30 de junio, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 30 de julio, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Número quince-3.—Local comercial en la planta baja ubicado en el edificio situado en Villa Toledo, donde dicen Cercado de Costa Teguiise, término de Teguiise, Complejo Mar Lanzarote. Se conoce con el número 3. Tiene una superficie de 41 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; fondo, zona común; derecha, resto de finca matriz, que es el local que seguidamente se segregará número quince-4, e izquierda, la finca segregada y descrita anteriormente número quince-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, al tomo 130, libro 231, folio 53, finca 29.608.

Su valor a efectos de subasta es de 8.234.898 pesetas.

2. Número quince-4.—Local comercial en la planta baja, ubicado donde dicen Cercado de las Costas de Teguiise, término de Teguiise, Complejo mar Lanzarote. Se conoce con el número 4. Tiene una superficie de 41 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; fondo, zona común, derecha, resto de la finca matriz, e izquierda, la finca segregada y descrita anteriormente número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote al tomo 1.030, libro 231, folio 53, finca número 29.608.

Su valor a efectos de subasta es de 8.234.898 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Coro Monreal Huerta.—El Secretario.—20.328.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 hipotecario número 662/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Pérez Almeida, en representación de Gesfinsa Consulting, contra doña Isabel Caballero Falcón, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca: 4.000.000 y 5.500.000 pesetas, que tendrá lugar el día 10 de junio, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 30 de junio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una casa en la ciudad de Arucas, demarcada con el número 29 de la plaza del Calvario, compuesta de zaguán y dos habitaciones en la planta baja, con escalera que da acceso a la planta principal, que tiene a su vez varias dependencias y pisa dos habitaciones del propio edificio propiedad de don Fernando Morales González, y mide 71 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando o norte, con casa de don Juan Santana Rodríguez; a la izquierda o sur, con la de herederos de don Juan Enriquez Guerra; a la espalda o poniente, con terrenos de herederos de don Bruno Morales, y al frente o naciente, con plaza de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Las Palmas, al tomo 135 de Arucas, folio 55 vuelto, finca 4.920, inscripción sexta.

Vivienda sita en la planta segunda del edificio número 27 del paseo Tomás Morales, de esta ciudad, que tiene una superficie total de 187 metros 42 centímetros cuadrados, y cubierta de 160 metros 92 decímetros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, sala-estar, comedor, cocina, despensa, baño, servicio y terraza. Linda: Al naciente, con dicho paseo; al sur, con caja de la escalera y edificio del cine Capitol; al poniente, con patio y casa de don Juan Cruz González; al norte, con patio y casa de don Agustín Paredes y otros; por encima, con la vivienda número 3, y por debajo, con el local comercial. Le corresponde en exclusiva la zona de la azotea, que linda: Al naciente, con patio; al poniente, con zona de azotea de la vivienda número 3; al sur, con el edificio Capitol, y al norte, con pasillo. Mide 5 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas al libro 207, folio 4, finca número 15.205, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—20.147.

## LEON

### Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 5 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 233/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Maytón, Sociedad Anónima», en reclamación de 91.404.699 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 162.540.000 pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 23 de septiembre de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 28 de octubre de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 2 de diciembre de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas

prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana: Tierra de secano, en término de León, Puente Castro, a la altura del kilómetro 2 de la carretera de Santa Olaja, en el paraje denominado Senda Los Nogales, Nogalones o La Cuadra, y más conocido por Los Tres Silvares, de cabida toda ella de 2 hectáreas 60 áreas 20 centiáreas 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de los Tres Silvares, finca de los esposos don Antonio Prieto Fuertes y doña Dolores Fernández Padilla, don Francisco Palanca y más de herederos de Basilio, cuyo apellido desconocen; sur, finca de Transportes Paco, otra de don Ovidio Alvarez Carballo y propiedad de los herederos de Eguigaray; este, finca de los esposos don Antonio Prieto Fuertes y doña Dolores Fernández Padilla, don Joaquín Alvarez y propiedad de Transportes Paco, y oeste, finca de dichos esposos don Antonio Prieto Fuertes y doña Dolores Fernández Padilla, herederos de Eguigaray, los de Basilio (cuyo apellido desconocen) y más de Ovidio Alvarez Carballo.

Dentro del perímetro de la finca descrita, existen las siguientes edificaciones:

1. Nave industrial, compuesta de planta baja, situada a la altura del lindero este de la finca y a una distancia de 150 metros de la carretera de Santa Olaja, en la que se ha destinado una pequeña zona para servicios en la izquierda-fondo de la misma y en el frente-izquierda para oficinas, quedando el resto para nave industrial propiamente dicha. Ocupa toda ella una superficie construida de 1.627,20 metros cuadrados y útil de 1.432,35 metros cuadrados. Su estructura es prefabricada parte de filón para iluminación de la nave y extractores de ventilación; cierre en servicios de fábrica de muro de media asta de espesor; cierre de la nave realizado con dos medias astas de ladrillo hueco doble, con cámara de caucho de atado perimetral a media altura y otro en su coronación realizado con los perfiles prefabricados, remates de la nave de mortero de cemento y carpintería exterior metálica en puertas de acceso y aluminio en exteriores de ventanas.

2. Nave de planta baja solamente, destinada a sala de calefacción y situada inmediatamente detrás de la anterior. Tiene una superficie construida de 135,2 metros cuadrados y útil de 121,22 metros cuadrados, siendo su estructura y construcción similares a la anterior.

3. Nave industrial, de planta baja solamente, situada inmediatamente de la izquierda de la reseñada bajo el número 1, con fachada al camino Los Tres Silvares, y lindante su pared izquierda con otra finca de los esposos don Antonio Prieto Fuertes y doña Dolores Fernández Padilla. Tiene similares características de construcción y estructura que la anteriores y ocupa una superficie construida de 1.298 metros cuadrados, aproximadamente.

4. Nave dedicada a industria textil (situada más a la izquierda que las anteriores reseñadas y a unos 300 metros en línea recta de la última o descrita bajo el número 3, cuya fachada principal da frente al camino de Los Tres Silvares y a la pared derecha de la misma finca particular de los esposos don Antonio Prieto Fuertes y doña Dolores Fernández Padilla), compuesta de planta baja destinada a nave propiamente dicha, salvo unos espacios adosados a la pared de la izquierda, entrando, que se destinan a sala de calefacción, taller mecánico y aseo de señoras y caballeros y otro espacio al fondo de la nave destinado a depósito de materias primas; y entreplanta o planta primera situada al frente de la nave, destinada a oficinas, despacho de Jefe de Ventas y despacho de Director, con su correspondiente servicio, y a la que se accede por una escalera interior que comunica ambas plantas. La superficie construida aproximada en planta baja es de 645

metros y en planta de entreplanta o primera, de unos 126,45 metros cuadrados, lo que hace una total superficie construida aproximada en toda la nave de 771,45 metros cuadrados. Su estructura y construcción tiene similares características a las reseñadas anteriormente.

Las cuatro naves reseñadas anteriormente, gozan de instalaciones y servicios de agua y desagüe y electricidad; y el resto de la finca sin edificar se destina a viales de acceso, zonas libres y aparcamiento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.247, libro 7 del Ayuntamiento de León, folio 103 vuelto, finca número 476.

Dado en León a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.412.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León, por el presente,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y número 79/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Alejandro Aurelio Cano García y doña María Sagrario Nicolás Villa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana: Término municipal de la Aldea del Puente, municipio de Valdepolo (León):

Tierra a las Eras de Arriba, de 18 áreas. Linda: Norte, Marcelino Iglesias; sur, Dimas Gómez; este, La Era; oeste, Jesús Nistal. Sobre dicha tierra los comparecientes han construido unas edificaciones destinadas a vivienda y explotación agrícola, que se describen así:

1. Casa-habitación en el ángulo sudeste de la matriz que se dice, de plantas baja y alta, con fachada principal a finca donde se ha construido, a través de la cual tiene su entrada desde la calle de La Era. Ocupa una superficie construida en planta de 154 metros cuadrados, y linda: Frente y derecha, entrando, finca matriz, donde se ha edificado; izquierda, calle de La Era; fondo, Dimas Gómez.

2. Nave-almacén, de planta baja en el ángulo noroeste de la matriz, con fachada principal a la misma donde se ha construido, a través de la cual tiene su entrada desde la calle de La Era. Ocupa una superficie de 375 metros cuadrados, y linda: Al frente, matriz donde se ha construido; derecha, entrando, Marcelino Iglesias; izquierda, misma matriz dicha en su zona destinada a patios; fondos, Jesús Nistal.

3. El resto de la superficie hasta el total de la matriz de procedencia se acondiciona para patios existentes al fondo izquierda de tal matriz, con una superficie aproximada de 375 metros cuadrados y huerta que ocupa al centro aproximado de aquella matriz separando la zona fondo donde radica como queda dicho la nave y patio y la zona frente donde se alza la casa vivienda, y la superficie de acceso desde la calle de La Era.

Todo constituye una sola entidad hipotecaria; ocupa el total de la matriz originaria; linda al igual que ésta, y cuentan las edificaciones realizadas con servicios de agua, desagüe y energía eléctrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1.418, libro 72 de Valdepolo, folio 167, finca 11.546, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera,

número 6, el día 22 de junio de 1993, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.051.875 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de cuenta: 211300018007993, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha Entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 21 de julio de 1993, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaría.—20.339.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Jueza de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/1991, seguidos a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Fumero González y doña Florentina Expósito López, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada al deudor:

Urbana.—Número 10. Vivienda señalada en régimen interior con el número 3 de esta planta, situada en la planta baja del bloque A (calle La Verdad). Tiene entrada por el zaguán general de entrada a este bloque A y en parte con la vivienda número 2 de su régimen interior (finca número 9); este, en parte con el citado patio de luces derecho y en parte con el vuelo de la calle La Verdad, y oeste, con el patio central del edificio que separa ambos bloques y con el rellano de escalera. Le corresponde como anexo privativo uno de los cuartos lavaderos situados en este bloque, que mide 2,60 metros cuadrados y la mitad indivisa del patio de luces con el que linda por el norte. Inscrita al libro 341 del Puerto de la Cruz, tomo 913, folio 82, finca 21.941, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, a las diez horas del día 11 de junio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 7.869.124 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene bajo el número 3.770 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 5 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajando en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Dado en La Orotava a 10 de marzo de 1993.—La Jueza, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—20.387-3.

## LA OROTAVA

### Edicto

Don Juan Antonio González Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la villa de la Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 77/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Pilar de la Fuente Arenchibá, contra los esposos don Miguel Llanos García y doña María del Carmen Yanes Yanes, vecinos de Los Realejos, con domicilio en avenida Primo de Rivera, 39, por reclamación de cantidad, en los cuales y por resolución dictada en esta fecha, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se dirán. El acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3.773-000-17-77-90, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en igual sitio, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los autos se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes pretendan tomar parte en la subasta.

Quinta.—Todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que se pueda dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de la misma.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de tres días.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso número uno A, constituido por el local comercial sito a la izquierda, entrando, de la planta baja de un edificio ubicado en término municipal de Los Realejos, donde dicen Barranco del Tomero, que ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 9.357. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número dos A, constituido por el local comercial situado en segundo lugar, contando de izquierda a derecha de la planta baja del mismo edificio señalado anteriormente, que ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 9.358. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número uno B, constituido por el apartamento situado a la izquierda, entrando entre las plantas baja y primera alta del mismo edificio señalado anteriormente. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 9.359. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número dos B, constituido por el apartamento segundo de izquierda a derecha, entrando entre las plantas baja y primera alta del mismo edificio señalado anteriormente. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 9.360. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número tres, constituido por el local comercial, sito en tercer lugar, contando de izquierda a derecha, en la planta baja del edificio señalado anteriormente. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.644. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Orotava. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número cuatro, constituido por el local de negocio situado en cuarto lugar, contando de izquierda a derecha de la planta baja del mismo edificio señalado anteriormente. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.645. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número cinco, constituido por la vivienda situada a la izquierda, entrando en la primera planta alta del edificio anteriormente mencionado. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.646. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Orotava. Valorado en 3.000.00 de pesetas.

Urbana.—Piso número seis, constituido por la vivienda segunda, contando de izquierda a derecha de la primera planta alta del mismo edificio anteriormente mencionado. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.647. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

La Orotava. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número siete, constituido por la vivienda sita en tercer lugar, contando de izquierda a derecha de la primera planta alta del mismo edificio anteriormente mencionado. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.648. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número ocho, constituido por la vivienda sita en tercer lugar, contando de izquierda a derecha de la primera planta alta del mismo edificio anteriormente mencionado. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.649. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número nueve, constituido por la vivienda situada a la izquierda entrando, de la segunda planta alta del mismo edificio anteriormente mencionado. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.650. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número diez, constituido por la vivienda segunda, contando de izquierda a derecha de la segunda planta alta del mismo edificio anteriormente mencionado. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.651. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número once, constituido por la vivienda tercera, contando de izquierda a derecha de la segunda planta alta del edificio mencionado anteriormente. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.652. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número doce, constituido por la vivienda cuarta, contando de izquierda a derecha, de la segunda planta alta del mismo edificio mencionado anteriormente. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.653. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Edificio de tres plantas, sito en el término municipal de Los Realejos, donde dicen El Lomo, con frente a la carretera general, cuyo solar mide 371 metros cuadrados. Se compone de planta de sótano, local comercial y dos viviendas. Finca número 8.746. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa y sitio en término municipal de Los Realejos, en calle Pérez Zamora, señalada con el número 34 de gobierno. Mide el sitio 4 áreas 37 centiáreas, y el solar de 53 metros con 3 milímetros cuadrados. Finca número 563. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Orotava. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa con su sitio contiguo en la calle Pérez Zamora, del término municipal de Los Realejos, que mide todo 360 metros cuadrados, de los que corresponde a la casa 80 metros cuadrados y el resto al sitio. Finca número 8.471. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno sito en Los Realejos, donde dicen Piris, que mide 9 áreas 96 centiáreas. Finca número 14.686. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Orotava. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno en término municipal de Los Realejos, donde dicen Piris, que ocupa una superficie de 13 áreas 30 centiáreas, aproximadamente. Finca número 14.570. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno sito en término municipal de Los Realejos, donde dicen Piris, que mide 20 áreas. Finca número 14.434. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno sito en término municipal de Los Realejos, en su pago de Palo Blanco, donde denominan «Hoya Empedrada», con cabida

de 10 áreas 79 centiáreas. Finca número 14.177. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorado en 800.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno sito en término municipal de Los Realejos, donde denominan «Hoya Empedrada», con una superficie de 13 áreas 95 centiáreas. Finca número 10.100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en La Orotava a 19 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—20.234-12.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 34/1991, seguido en este Juzgado de Instrucción número 8 de esta ciudad de Lleida, por medio del presente se notifica la sentencia recaída en el mismo a Mansur Tahir, el cual en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, siendo el encabezamiento y fallo de la meritada sentencia del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento: En Lleida a 24 de febrero de 1993,

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Lleida, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 34/1991, seguidos por la presente falta de lesiones y daños en tráfico con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados Mercedes Fernández González, Antonio Angel Manrique Fernández, Mercedes Ana Manrique Fernández y Mansur Tahir.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mansur Tahir como autor responsable de una falta de imprudencia simple, prevista y penada en el artículo 586 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, pago de costas y que indemnice a Mercedes Ana Manrique Fernández con la cantidad de 168.000 pesetas, por los daños y perjuicios sufridos, a Mutua General de Seguros con la cantidad de 10.000 pesetas, por gastos médicos y a Antonio Angel Manrique Fernández con la cantidad de 470.000 pesetas, por los daños en su vehículo.

De las cantidades por daños personales y gastos sanitarios responderá el Consorcio de Compensación de Seguros hasta el límite del Seguro Obligatorio. Se absuelve como responsable civil a L'Abeille Previsora.

Y para que sirva de notificación en forma y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Lleida a 22 de marzo de 1993.—El Secretario.—20.539.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo número 382/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Eugenia Berdie Paba contra doña María Teresa Angas Ballarín y don José María Baro Porqueras, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán hacer también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la

hora de su celebración debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, acceso B, segunda planta en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de septiembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 14 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, número 9, vivienda sita en la planta tercera alta, puerta segunda del edificio sito en Lleida, rambla Ferrán, 18-22. Tiene una superficie construida de 15 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Tiene tribuna en su fachada a la rambla de Ferrán y un balcón en su parte posterior con fachada a la calle Comercio. Tiene vinculado y como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 6 de los ubicados en la planta sexta alta o ático del edificio que tiene una superficie construida de 5 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.428 del archivo, libro 780 del Ayuntamiento de Lleida, folio 103, finca 56.883. Valorada en 11.514.555 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—20.413.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de fecha 3 de mayo de 1993, páginas 6490 y 6491, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... bajo el número 2.034/1991, a instancia de "Caja Postal, Sociedad Anónima",...», debe decir: «... bajo el número 2.304/1991, a instancia de "Caja Postal, Sociedad Anónima",...». 19.491 CO.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 116/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo siguiente: Finca registral número 14.124 por 4.092.000 pesetas. Finca registral número 14.160 por 3.828.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Villafranca del Penedés (Barcelona), calle Espiral, 17. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés, al libro 306.

Finca registral número 14.124, piso 1.º B; de 68,20 metros cuadrados.

Finca registral número 14.160, piso 6.º H; de 63,80 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.712.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.152/1991, a instancia de doña Luisa Bastida Guazo y otro, representada por la Procuradora doña Esther López Arqueró, contra doña María Dolores Vélez Martínez y don Antonio Sanz Faure, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 22.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002152/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— par el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la parcela número B-19, en la urbanización «El Olivar de Mirabal», en Boadilla del Monte (Madrid). Tiene una cabida de 1.050 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 131, libro 49, folio 69, finca número 2.843, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.364-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.461/1989, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Emilia de las Vegas Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.090.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Finca 1.540. Quintanilla, Ayuntamiento de Lamasón. Inscrita en el Registro de San Vicente de la Barquera al tomo 464, libro 14 de Lamasón, folio 35. Casa señalada con el número 45.

2.º Piso planta 5.ª, número 1, de la calle Cádiz, de Santander. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander al tomo 2.101, libro 481, folio 151, finca número 45.130.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.329-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.011/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alberto Núñez Arco, doña María Dolores Valenzuela García, don Adolfo Reyes Cabrerizo, doña Angeles Rivera Leo y doña Obdulia Cordero López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.678.400 pesetas la finca número 46.654, y 2.678.000 pesetas la finca número 46.637.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la

finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de subasta

Calle Huerta de San Jacinto, bloque 36, 6.ºD, y 2.º C, en barriada Villegas, de Sevilla, registrales números 46.654 y 46.637 respectivamente. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 589, libro 589.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.709.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.185/89, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Habas y Martha Gloria Cortez Rinconada y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1993 próximo y hora de las once cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de julio de 1993 próximo y hora de las once cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1993 próximo, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito

del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda sita en planta segunda, con entrada por el zaguán del edificio radicante en calle Cervantes, número 7, de Pozoblanco, ocupa una superficie de 147,27 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando al piso, con espacio sobre la propiedad de doña Catalina González Vioque, más de don Miguel López Moreno y con hueco de escalera; izquierda, con espacio sobre la calle Santa Catalina; fondo, espacio sobre la finca de don Miguel López Moreno. Inscrita en el Registro de Pozoblanco al libro 227, folio 28, finca número 16.036.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—el Secretario.—20.380-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 488/89, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Badino González, doña Carmen Maure Polo, y doña Margarita García Santos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.200.000 y 7.700.000 pesetas, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1993, a las once quince horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de julio de 1993 próximo y hora de las once quince horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1993 próximo, a las once quince horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a las siguientes posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Registral número 48.757, piso bajo derecha de la casa sita en la calle Betania, número 2, de Madrid, y registral número 48.761, piso primero derecha de la casa sita en la calle Betania, número 2, de Madrid, actualmente unido al anterior mediante escalera.

Y para que sirva y conste para su publicación en legal forma en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.381-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.529/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de junio de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 5.191.660 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.893.745 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de

manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en apartamento tipo A, sito en la planta primera del edificio número 2, enclavado en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situada en término municipal de Antigua-isla de Fuerteventura. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto del Rosario, tomo 353, libro 48, folio 177, finca número 5.844, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.367-3.

## MADRID

### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 864/1985, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Arturo Fernández Ruiz y don Manuel Rodríguez Palma, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se indica al pie de la descripción de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de julio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya) el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la Itana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. En Isla Cristina, avenida Federico Silva Muñoz. Si se entra por el portal segundo es la vivienda izquierda de la primera planta y linda, mirando desde fuera: Frente y espalda, resto del solar sobre el que se está construyendo el bloque; derecha, portal de entrada y vivienda 9; izquierda, vivienda 3. Mide 87 metros cuadrados. Cuota de participación en la comunidad total de su bloque: 3 enteros 83 centésimas por 100, y en la comunidad de su portal: 15 enteros 48 centésimas por 100 en el total valor del inmueble. Es la vivienda número 8 de las diversas que comprende el edificio en su conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, a tomo 604, libro 100 de Isla Cristina, folio 68, finca 5.479. Tipo de subasta: 5.677.000 pesetas.

2. Urbana. En el edificio en Isla Cristina en avenida Federico Silva Muñoz. Si se entra por el portal segundo, es la vivienda izquierda de la segunda planta y linda, si se mira desde fuera: Frente y espalda, resto del solar sobre el que se construye el bloque; derecha, caja de escalera y vivienda 12 izquierda, vivienda 5. Mide 87 metros cuadrados. Coeficiente de participación: En la comunidad total del bloque: 3 enteros 83 centésimas por 100, y en la comunidad de su portal: 15 enteros 48 centésimas por 100 en el total valor del inmueble. Es la vivienda número 10 de las diversas que comprende el edificio en su conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 604, libro 100 de Isla Cristina, folio 80, finca 5.481. Tipo de subasta: 3.012.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Arturo Fernández Ruiz y don Manuel Rodríguez Palma y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 25 de febrero de 1993.—El Juez sustituto.—El Secretario.—20.398-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 153-87, a instancia de la Entidad «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Ramón Navarro Fernández, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados por el tasador pericialmente en la cantidad de 9.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66 en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de julio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre próximo a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores

en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Piso tercero A, de la casa en Madrid, calle de Miguel Arredondo, número 5, en cuyo inmueble se le asigna el número 10. Linda: al frente, con la calle de Miguel Arredondo; derecha, mirando a la fachada, con finca de don Blas Ambaus; izquierda, con el piso letra B, y fondo, con meseta, hueco de la escalera y patio de luces. Con una superficie de 66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.432, libro 1.314, sección 2, folio 80, finca número 20.428.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.384-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.389/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra don Manuel Heras Matías, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 38.356.667 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de julio de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 28.767.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Carlos Martín Álvarez, número 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, de Madrid, libro 355, sección primera, folio 58 finca número 12.673, inscripción sexta.

Madrid, 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—20.376-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1220/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra «Alomán, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de junio de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 11.860.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de julio de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 8.895.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de octubre de 1993 a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000001220/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización «The Sun Gardens», edificio 2, planta baja, manzana E, partida de la Zarza, de Estepona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 677, libro 478, folio 96, finca número 35.134, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.721.

## MADRID

## Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 862/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Marcelo de la Viuda Gutiérrez y doña Concepción López Marín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Marcelo de la Viuda Gutiérrez y doña Concepción López Marín:

1. Urbana 26.—Estudio tipo D, señalado con el número 26, situado en la planta primera de la casa en esta capital, Canillas, sección tercera, calle Marqués de Portucalete, número 5. Tiene una superficie de 74 metros 72 decímetros cuadrados. Se encuentra distribuido en cocina, estar-comedor, cuarto de baño, dos habitaciones, siendo los aparatos de grifería y sanitarios de primera calidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, a la sección tercera de Canillas, tomo 1.572, libro 188, folio 14, finca 4.439.

2. Urbana 9.—Plaza de garaje señalada con el número 9, situada en la planta sótano de la casa en esta capital, Canillas, sección tercera, calle Marqués de Portucalete, número 5. Superficie 37 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, a la sección tercera de Canillas, tomo 1.370, libro 76, folio 16, finca 4.422.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 11 de junio, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.393.800 pesetas la finca número 4.439 y de 3.762.000 pesetas para la finca número 4.422, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de julio, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de septiembre, también a las doce treinta horas, regiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1993.—El Juez sustituto.—El Secretario.—20.382-3.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 801/1988 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, contra don Juan Carrasco Montiel y doña Antonia Montiel Quiñonero, en los cuales se ha dictado la siguiente propuesta de providencia del Secretario don Manuel Cristóbal Zurdo.

En Madrid a 22 de marzo de 1993.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días:

Primera: 14 de junio de 1993.

Segunda: 16 de julio de 1993.

Tercera: 6 de septiembre de 1993, respectivamente, todas ellas a las diez horas, sirviendo de tipo:

Para la primera: 6.600.000 pesetas la finca 31.071.

Para la segunda: Con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera: Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y asimismo se participará al Juzgado decano. Haciéndose constar en los mismos: Que los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones número 2.448 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados) el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese a los demandados por exhorto a Murcia, sirviendo en todo caso de notificación la publicación de edictos.

## Fincas objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra secano, en el que existe una casa-cortijo, que formó parte de la hacienda conocida por la de Castejón, en la Diputación de Purias del término de Lorca, de cabida 12 fanegas 8 celemines, marco de 8.000 varas, igual a 7 hectáreas 8 áreas 25 centiáreas 33 decímetros cuadrados; lindando: Levante, Antonio Segura Soto; mediodía, José Millán Quiñonero; poniente, Fernando Jiménez Salazar, y norte, fincas donadas, respectivamente, a María Antonia y Rosa Carrasco Montiel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al folio 217 del tomo 1.748, finca número 31.071, inscripción primera.

Así lo propongo y firmo, doy fe.—El Secretario.—Conforme: El Juez.

Firmados: Manuel Cristóbal Zurdo.—José María Pereda Laredo.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Secretario.—20.400-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.142/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José L. Ferrer Recuerdo, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Pérez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Número 24.—Vivienda letra C de la planta novena, en orden de construcción del edificio en la ciudad de Puertollano (Ciudad Real), y su avenida de José Antonio, número 24, hoy, pasaje de San Gregorio, e igual número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), tomo 1.454, libro 365, finca número 20.821.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, el próximo día 10 de junio de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de julio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1993, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación en forma para el caso de que la efectuada personalmente a la parte demandada resultara negativa.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.355-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.136/1986, se siguen autos de secuestro a instancia del Procurador don Santos Gandarillas Carmona, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Centre Escolar Torre de la Llebre, Societat Cooperativa», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca embargada a la demandada:

En Rubí (Barcelona).— Casa-torre de bajos y un piso, con cubierta de azotea y unido a la misma un edificio de planta baja y dos pisos altos, cubierto de tejado, en término municipal de Rubí y paraje procedente de la heredad «Torre de la Llebre». Se halla a 89 metros 50 centímetros de distancia del camino que une la carretera que va de Molins de Rey a Caldas de Montbuy con el camino antiguo que va de Rubí a Valldoreix. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 910, libro 451, folio 103, finca 5.522 N, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercera planta, Madrid, el próximo día 10 de junio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de julio de 1993, a las doce quince horas, en las mismas condiciones

que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo la publicación de este edicto de notificación en forma, para el caso de que la efectuada personalmente a la demandada resultara negativa.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.330-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.148-1989, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Vicente Roca Balbastrel y doña Rosa María Morales Fernández y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de julio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación a la parte demandada para el caso de que intentado no pudiera verificarse en la forma establecida en la Ley.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Diecinueve. Piso quinto número tres del edificio en Algete, al sitio Extramuros o Palomares, portal 1, bloque 1 de la urbanización «Algete II». Tiene una superficie construida de 89,69 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 68,13 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar,

tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada o este del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con dicho resto de finca matriz, portal 2 del bloque 1 de la urbanización y patio de luces; izquierda, con piso número 4 en su planta, rellano de escalera y hueco de ascensor, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 2 en su planta y patio de luces. Inscrito al tomo 3.040, libro 96, folio 203, finca 7.437.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.392-3.

## MADRID

### Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 221/1993-5.ª, y a instancia de don Juan de Frutos Llorente, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Maximino de Frutos Llorente, nacido en Armuña (Segovia), el día 26 de mayo de 1886, hijo de Simeón y de Marcelina, cuyo último domicilio conocido fue en El Pardo (Madrid), y con documento nacional de identidad desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaría judicial.—16.828. y 2.ª 6-5-1993

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.465/1988, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Corraliza Guisado y otros sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1993 próximo y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de julio de 1993 próximo y hora de las diez treinta de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de septiembre de 1993 próximo y hora de las diez quince de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia

que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

Local entreplanta de la casa sita en esta capital, calle de Cavanilles, número 60, con vuelta a la avenida del Doctor Esquerdo, número 148, situado en la entreplanta sobre la rampa de acceso al garaje destinada a oficina (finca número 6 de orden de división). Linda: Al frente, con caja de escalera y ascensores, vivienda de portero y patio; izquierda, entrando, testero de la casa; derecha, espacio del local comercial número 3; fondo, rampa de acceso al garaje sobre la que se sitúa y a la que tiene dos huecos. Ocupa una superficie de 81 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de la propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.038, folio 22, finca número 44.178, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 25 de marzo de 1993, sirviendo de notificación en forma a los demandados el presente.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—20.273.

#### MADRID

##### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 440/1990, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Carmelo Castellón Salas y doña María Molina Aguilar, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.825.155 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1993 y hora de las diez treinta de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de julio de 1993 y hora de las diez treinta de la mañana, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la

parte actora conforme a derecho, el día 13 de septiembre de 1993 y hora de las diez treinta de la mañana, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente 252900017044090, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Octavo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Noveno.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate, pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar en planta baja, sita en la calle Cruz de Mayo, de Benahadux (Almería), que tiene una superficie de 155 metros cuadrados, y consta de cocina, salón-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y lavadero, y linda: Al este y oeste con resto de finca matriz; al norte, con propiedad del vendedor, y al sur, con camino viejo de Colmenar o calle de la Cruz. Inscrita al tomo 1.206, libro 25, folio 121, finca número 1.803 del Registro de la Propiedad de Almería número 4.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—20.327-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 89/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Arias Ortega y doña María Pilar Pérez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 9.002.358 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Parcela 38, polígono 2 del Plan General de Ordenación de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Número 38. Parcela que tiene una superficie de 196 metros 25 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación de 1/35 ava parte en el uso y disfrute de las zonas comunes integradas por las parcelas números 10 de la finca C y 25 y 40 de la finca I, así como en los gastos generales de la urbanización. Sobre la anterior parcela descrita se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada tipo C, con las siguientes características: Vivienda unifamiliar adosada tipo C, compuesta de sótano,

planta baja, planta primera y desván, distribuidas en varias dependencias y servicios; con una superficie total construida de 210 metros 37 decímetros cuadrados, de los que 23 metros 29 decímetros cuadrados corresponden a la construcción del garaje, el cual está situado en planta baja. Tiene servicios de agua, electricidad, alcantarillado, portero automático y antena colectiva de televisión. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 616, libro 337, folio 25, finca número 19.995, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.352.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.707/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don José Carretero Álvarez y doña Matilde Moure Castro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 7.305.647 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 5.479.285 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001707/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Barrio de la Estación, local número 9, de Torreldones (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.378, libro 77 de Torreldones, folio 33 vuelto, finca registral número 4.243.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.420.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 268/1990, a instancia de Caja de Madrid, contra don José Francisco Gaforio Riu y doña María Jesús Nebreda García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

En Boadilla del Monte (Madrid), urbanización «Montepríncipe», calle Los Tilos, número 13:

Vivienda unifamiliar o chalet adosado, compuesto de planta baja, alta y sótano. Ocupa una superficie útil total de 105 metros 99 decímetros cuadrados en vivienda y 59,50 metros cuadrados en sótano. La planta baja o primera en orden de construcción se distribuye en vestíbulo, caja de escalera, salón, cocina, comedor y aseo, y la planta alta o segunda en orden de construcción se distribuye en tres dormitorios, dos salas de baño y rellano de escalera; el sótano es diáfano. Está construido sobre la parcela número 13 de la comunidad «Los Tilos», sita en la urbanización «Montepríncipe».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 620, libro 123 de Boadilla del Monte, folio 50, finca 6.544.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.424.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.859/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Alfonso Santiago Santiago y doña Caridad Bachiller G., don Juan Santiago del Alba y doña Josefa Santiago M. y don Andrés Santiago Santiago y doña Ana I. Valerino S., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se expresará más adelante, con la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002859/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Tres viviendas sitas en término de Mazarrón, provincia de Murcia, calle Fajardo y del Castillo, número 39, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Totana, cuya descripción, inscripción y tipo para la primera subasta es el siguiente:

1. Piso primero, puerta A. Inscrita al tomo 131, folio 62, finca número 28.458, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.877.600 pesetas.

2. Piso segundo, puerta B. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 70, finca número 28.466, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.695.600 pesetas.

3. Piso tercero, puerta B. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 73, finca número 28.472, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.695.600 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.391.

#### MADRID

##### Edicto

Que en este Juzgado de Instrucción número 47, y con el número 501/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y M. Pensiones de Barcelona, contra doña Angeles Yanes Merchante, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 7 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, se tienen suplidos, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de septiembre, a las once horas.

#### Bien objeto de la subasta

Piso bajo izquierda del número 59 de la calle Hermosilla, de Madrid, superficie 254 metros 46 decímetros cuadrados. Lindes: Sur, calle Hermosilla, portal, cajas de escalera, bajo derecha y patios centrales; oeste, casa número 55, actualmente 57, de dicha calle y patios centrales, y norte, patio posterior, tiene como anexo en el sótano el trastero 2, inscrito al tomo 2.535, folio 75, finca 45.788-N.

Dado en Madrid, 13 de abril de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—20.323-3

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 940/1988, seguidos a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, contra don José Oscar Ferreira, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las trece horas, por el tipo de 37.100.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 6 de octubre de 1993, a las once diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las once diez horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Derecho de propiedad que le correspondan al demandado, don José Oscar Ferreira, sobre la siguiente finca: Local comercial sito en la planta baja de la calle Oriente, número 7, de Getafe, con una superficie total de 254 metros cuadrados e inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 743, folio 30, registral 56.886.

Expido y firmo el presente en Madrid a 13 de abril de 1993.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—20.395.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 961/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don

Francisco Barba Pérez y don Emilio Dubón Maestre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Local número 1 bis, letra A, sito en planta baja, que forma parte del edificio de la calle Gran Vía Marqués del Turia, 73, en término de Valencia. Mide 118 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de 3,50 por 100. Sale a subasta la mitad indivisa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.358, libro 92, folio 100, finca número 5.253.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 10 de junio, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.175.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, a las doce quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo este edicto de notificación a los demandados en caso de resultar negativa la personal.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.427.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.261/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Encarnación Araceli Martínez Ollero, Luis Ecija Sainz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.180.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 60 de la urbanización «Los Torreones», vivienda 60 de Arroyomolinos (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 739, folio 150, finca 603.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.642-3.

## MADRID

### Edicto

Rosario Espinosa Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 512/1992, a instancia, de como implicados, Andrés Javier Ramos Briones y Juan José Bernabé Hernández sobre una falta de amenazas en la que se ha acordado citar a Andrés Javier Ramos Briones, que tenía su domicilio en calle Malagón, número 2 y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, el día 12 de mayo de 1993, a las diez cincuenta y cinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para que sirva de citación en forma de Andrés Javier Ramos Briones, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—20.792-E.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 504/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ginés Asensio López y doña María Emilia Sánchez Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.062.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Granollers (Barcelona), calle Josep Carner, número 43, piso quinto, letra B.

Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.974, libro 402, folio 179, finca número 30.044, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—22.073.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.219/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Francisco Javier Gómez Rodríguez y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de mayo de 1993, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.946.400 pesetas por cada una de las dos fincas que más adelante se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de junio de 1993, a las diez horas y diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23

de julio de 1993, a las diez horas y diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000 01219/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno sita en barrio de La Cruz, San Lorenzo de El Escorial, entre las calles de Fernando Alvarez, avenida de la Constitución y Felipe IV, señalada con el número 5, sobre la cual existe construida una vivienda unifamiliar de tres plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.264, libro 123, folio 93 vuelto, finca número 6.985, inscripción segunda.

2. Parcela de terreno sita en barrio de La Cruz, San Lorenzo de El Escorial, entre las mismas calles que la citada anteriormente, señalada con el número 7, sobre la cual existe construida una vivienda unifamiliar de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.264, libro 123, folio 101, vuelto, finca número 6.987, inscripción segunda.

Madrid, 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.077.

#### MAHON

##### Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 401/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Miró Martí, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, frente a don Miguel Sintés Comas, en reclamación de 11.219.238 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de junio de 1993; para la segunda, el día 8 de julio de 1993, y para la tercera el día 6 de septiembre de 1993; todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 17.550.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0010-180401/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla decimoséptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en el paraje de Punta Prima, término municipal de San Luis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 808, folio 123, finca 2.543.

Dado en Mahón a 6 de marzo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—20.411.

## MAHON

## Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 455/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Miró Martí, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, frente a don Ramón García Martínez y doña Mercedes Fernández González, en reclamación de 3.866.782 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de junio de 1993; para la segunda, el día 14 de julio de 1993, y para la tercera el día 14 de septiembre de 1993; todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 8.000.000 de pesetas.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-18-00455/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Quinta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

**Sexta.**—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla decimoséptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

**Séptima.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca registral número 3.820. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.125, libro 78 de Es Castell, folio 49. Sita en la calle Llevant, de la urbanización «Santa Ana» (Es Castell).

Dado en Mahón a 31 de marzo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.— 20.399.

## MAHON

## Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 545/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en beneficio de pobreza, representada por la Procuradora señora Miró Martí, frente a «Escure, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.979.903 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de junio de 1993; para la segunda, el día 13 de julio de 1993, y para la tercera el día 13 de septiembre de 1993; todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 15.312.000 pesetas.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-180545/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Quinta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

**Sexta.**—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla decimoséptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

**Séptima.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en urbanización «Binisafua», término municipal de San Luis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.593, folio 36, finca 6.949.

Dado en Mahón a 6 de abril de 1992.—El Juez.—La Secretaria.— 20.353.

## MAHON

## Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 484/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en beneficio de pobreza, representada por la Procuradora señora Miró Martí, frente a don Antonio Truyol Allés y doña Benita Mercadal Pons, en reclamación de 1.180.545 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de junio de 1993; para la segunda, el día 23 de julio de 1993, y para la tercera el día 23 de septiembre de 1993; todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 5.300.000 pesetas.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-180484/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Quinta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Sexta.**—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla decimoséptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

**Séptima.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en C/alan Porter, término municipal de Alayor. Inscrita al tomo 836, folio 136 finca 4.857 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 7 de abril de 1993.—El Juez.—La Secretaria.— 20.402.

## MAHON

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 371/1992, 2.ª p. de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad Sa Nostra, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Luis Miguel Paulino Carcellés, en reclamación de 12.639.504 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Tomo 1.070, folio 91, libro 3.398, sita en calle San Jorge, 59, 2.ª, de Villacarlos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de noviembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10.000-2, clave 0431, clave procedimiento 62, número 00371/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 10 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.414.

## MALAGA

## Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 147/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José Enrique Lara León y doña María Josefa Peláez Benítez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de junio y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de julio y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 9 de septiembre y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el apartado segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Casa situada en una parcela de terreno procedente de la suerte de tierra que con otras constituye el predio rústico denominado «Las Carmelitas» y «El Ángel», situada en el partido de la Vega, en la barriada de Churriana. Ocupa una superficie edificada de 317 metros 21 decímetros cuadrados, la planta baja, y la planta semisótano una superficie de 245 metros 89 decímetros cuadrados. Edificación auxiliar, sin destino concreto de superficie de 70 metros cuadrados. Edificación auxiliar, destinada a almacén de 55 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el folio 12 del tomo 591, libro

497, sección Santo Domingo, finca número 1.687-B, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 28.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria.—20.360-3.

## MALAGA

## Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 100/1992 a instancia de Janine Arlette Canicio, contra doña Esperanza Chicano Lupiáñez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad, en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso. Código 18.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar enclavada en parcela señalada con el número 78 de la urbanización «Los Olivos», en terrenos procedentes de la hacienda de Campo de Nuestra Señora de la Encarnación, en el antiguo término municipal de Benagalbón, en el Rincón de la Victoria, partidos de Juncas, «Arroyo de la Muerte» Cantares y los Bravos. Su solar ocupa una superficie de 699 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela 79; al sur y este, carretera de acceso, y, al oeste, parcelas 80 y 81. Consta de una planta distribuida en «hall» de entrada, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. La superficie construida es de 122 metros cuadrados, estando destinado al resto hasta su total superficie a zona verde, piscina y desahogo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, tomo 65, libro 229, folio 130 y su vuelto, finca número 14.451, inscripciones tercera y cuarta.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Málaga a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—20.308.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 197/1992, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Ferrer Capó, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Herbert Lang y doña Gisela Lang, en reclamación de 7.702.317 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 30 de junio de 1993 a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de julio de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1993, también a las once treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y piso, con una porción de terreno unida a la misma destinada a corral, sita en término de Felanitx, lugar Ca's Concos, calle Médico Obrador, señalada con el número 20, de cabida aproximada en junto 337 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, con dicha calle; derecha entrando, con casa de herederos de Magdalena Valls; izquierda, tierras de Catalina Obrador, y espalda o fondo, con fincas de igual procedencia. Inscripción, tomo 3.919, libro 713, folio 101, finca 28.171.

Tasada a efectos de subasta en 10.756.393 pesetas.

Dado en Manacor a 23 de marzo de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—20.949.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario 478/1992, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra los bienes hipotecados por señor Heredia Román, señora Díaz Guerrero, señor Díaz Gil y señora Guerrero, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de junio de 1993, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 29 de julio de 1993 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 30 de septiembre de 1993, a las doce horas y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.047892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día y hora, y tipo de las subastas.

#### Finca objeto de las subastas

Inscripción: Antecedentes en la segunda de la finca 33.466, folio 121, libro 703 de Marbella.

Siendo la inscripción que aparece en el escrito de demanda. En el tomo 1.322, libro 311 de Marbella, folio 56, finca número 26.025. Inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de tasación para la subasta: 2.646.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—20.397.

#### MARBELLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/1991, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Promotora Real Zaragoza, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 25 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de noviembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

Urbana. Apartamento ubicado en la planta baja del edificio denominado «Gran Canaria», que se integra en el conjunto residencial «Golden Beach».

cuarta fase, sector A, en el partido de Las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término municipal de Marbella. Es del tipo C3-J y entre los de su planta es el segundo contacto desde el sur, y se denomina en régimen interior 8B (baja 8). Se encuentra distribuido interiormente, y tiene una superficie total construida (e incluidos comunes) de 130,86 metros cuadrados, de la que 35,08 metros cuadrados corresponden a terraza y 28,22 metros cuadrados a porche, teniendo además un jardín privativo de 25 metros cuadrados (cuya superficie no está computada en la total anterior). Linda: derecha entrando, apartamento número 8 y zonas comunes; izquierda, apartamento número 1 y zonas comunes; espalda, jardín privativo y zonas comunes, y frente, apartamento número 8 y zonas comunes.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes y a los demás efectos de la propiedad horizontal, en el edificio del que forma parte, de 2,51 por 100.

Finca registral número 5.584, al tomo 1.129, libro 81, folio 99, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella. Valorada en 15.595.000 pesetas.

Urbana. Apartamento ubicado en la planta baja del edificio denominado «Gran Canaria», que se integra en el conjunto residencial «Golden Beach», cuarta fase, sector A, en el partido de Las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Es del tipo CE y entre los de su planta es el primero contando desde el sur, y se denomina en régimen interior 9B (baja 9). Se encuentra distribuido interiormente, y tiene una superficie total construida (e incluidos comunes) de 76,13 metros cuadrados, de la que 10,85 metros cuadrados corresponden a porche, teniendo además un jardín privativo de 25 metros cuadrados (cuya superficie no está computada en la total anterior). Valorada en 10.275.000 pesetas. Linda: derecha entrando, zonas comunes; izquierda, apartamento número 7 y jardín privativo y zonas comunes, y frente, zonas comunes.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes y a los demás efectos de la propiedad horizontal, en el edificio del que forma parte, de 1,56 por 100.

Finca registral número 5.585, al tomo 1.129, libro 81, folio 101, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Urbana. Apartamento ubicado en la planta primera del edificio denominado «Gran Canaria», que se integra en el conjunto residencial «Golden Beach», cuarta fase, sector A, en el partido de Las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Es del tipo D3 y entre los de su planta es el segundo contacto desde el sur, y se denomina en régimen interior 17P (primer 17). Se encuentra distribuido interiormente, y tiene una superficie total construida (e incluidos comunes) de 87,90 metros cuadrados, de la que 11,50 metros cuadrados corresponden a terraza y 9,95 metros cuadrados a porche. Linda: derecha entrando, apartamento número 17 y zonas comunes; espalda, zonas comunes, y frente, apartamento número 17 y zonas comunes.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes y a los demás efectos de la propiedad horizontal, en el edificio del que forma parte, de 1,80 por 100.

Finca registral número 5.593, al tomo 1.129, libro 81, folio 117, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella. Valorada en 11.864.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.— 20.410.

## MARBELLA

### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 251/1992, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra la Entidad «Procomún, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la primera, el próximo día 20 de julio, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de septiembre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 22 de octubre, a igual hora.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que se menciona más abajo, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se le vea a afecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá, igualmente, para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

### Fincas objeto de subasta

1.ª Parcela de terreno, señalada con el número 2 del conjunto «Lagomar», procedente del sector T de la supermanzana D de la finca denominada «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 1.036,87 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.149, libro 151, folio 84, finca número 12.524.

Tiene un valor a efectos de subasta de 35.560.000 pesetas.

2.ª Parcela de terreno, señalada con el número 8 del conjunto «Lagomar», procedente del sector T de la supermanzana D de la finca denominada «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 958,25 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.149, libro 151, folio 96, finca número 12.530.

Tiene un valor a efectos de subasta de 38.480.000 pesetas.

3.ª Parcela de terreno, señalada con el número 10 del conjunto «Lagomar», procedente del sector T de la supermanzana D de la finca denominada «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 943,06 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.149, libro 151, folio 100, finca número 12.532.

Tiene un valor a efectos de subasta de 34.580.000 pesetas.

4.ª Parcela de terreno, señalada con el número 24 del conjunto «Lagomar», procedente del sector T de la supermanzana D de la finca denominada «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 950,17 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.149, libro 151, folio 134, finca número 12.549.

Tiene un valor a efectos de subasta de 34.580.000 pesetas.

5.ª Parcela de terreno, señalada con el número 50 del conjunto «Lagomar», procedente del sector T de la supermanzana D de la finca denominada «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 949,50 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.150, libro 152, folio 13, finca número 12.576.

Tiene un valor a efectos de subasta de 32.340.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—20.377.

## MATARÓ

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Matató, con el número 556-M/1992, por demanda del Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, en representación de «Banco Zaragoza Ponca, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Pozanco Mateo, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Matató el día 19 de noviembre de 1991 ante el Notario don Manuel F. Domínguez Rodríguez, con el número 2.204 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de junio, a las doce horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.687.500 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de julio, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

## Finca objeto de las subastas

Vivienda en el cuarto piso, puerta segunda, de la casa sita en Premiá de Mar, con frente a la calle General Mola, hoy de la Plaça, y donde le corresponde el número 61, en el término de Premiá de Mar; tiene una superficie útil de 76 metros 65 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y lavadero y terraza, y que linda: Por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con rellano de las escaleras del cuarto piso y parte con la vivienda piso cuarto, puerta primera; por la derecha, oeste, con don Ramón Salamo; por la izquierda, este, con la calle General Mola, hoy la Plaça, y por el fondo, sur, con la calle Jacinto Verdguer, arriba, con el piso ático, y debajo, con el piso tercero, segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 2.516, libro 229 de Premiá de Mar, folio 90 vuelto, finca número 5.902-N, inscripción séptima.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 23 de marzo de 1993.—El Secretario.—20.358-3.

## MATARÓ

## Edicto

Don Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 197/1992-J, se tramita juicio declarativo de menor cuantía sobre división de cosa común, a instancia de don Jorge Arnau Vidal, contra don Josep Maria D. Xavier, don Pere, don Tomás, doña Margarita, don Albert, doña Pilar y don Ramón Arnau Vidal, sobre la finca que luego se dirá, y que por el presente, conforme a lo acordado en dichos autos, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Riera, 117, primero, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo de subasta el de 17.506.720 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción de la Ley 10/1992, de 30 de abril; que sólo puede ceder el remate a un tercero el ejecutante, y no se admitirán postores que no hayan depositado previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado; señalándose para el acto el próximo día 10 de junio, a las doce horas.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de julio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a ese tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

La finca que sale a licitación es la siguiente:

Urbana. Casa de un cuerpo, sita en Mataró, calle Churruca, número 17, compuesta de planta baja

y dos pisos altos, con patio detrás. El solar tiene una superficie de 198 metros 20 decímetros cuadrados en la planta baja y en el primer piso, y 100 metros 80 decímetros cuadrados en el segundo piso. Linda: Al norte, con terreno de don Jaime Arenas Cabot; por oriente, con finca de doña Magdalena Doménech; por mediodía, con otra de doña Jacinta Arenas Cabot, y por poniente, con la citada calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 478, libro 135, folio 8, finca 3.372.

Dado en Mataró a 30 de marzo de 1993.—El Secretario, Ignacio Aguilar Ribot.—20.345-3.

## MATARÓ

## Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente número 161/1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Textil Pol, Sociedad Limitada», con domicilio en Camí dels Capellanets, 10, Mataró, y dedicada a prendas de vestir, en general, y la de prendas deportivas, en particular, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Miguel Ponsati Mora, don Valero Biarje Sanjoaquin, y a la acreedora «Mitex, Sociedad Anónima», con un activo de 90.883.979 pesetas y un pasivo de 44.671.829 pesetas, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataró a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—20.361.

## MONCADA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 290/1992, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Enrique Jiménez Ferrándiz y doña María del Carmen González Hoyos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1993 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de julio de 1993 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se ramataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre de 1993 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.<sup>a</sup> y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente número 4.403 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la

regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, con fachada a la calle del Santísimo Cristo de la Fe y de la Providencia. Forma parte del edificio sito en Almacera (Valencia), con fachada principal a la calle del Santísimo Cristo de la Fe y de la Providencia, donde le corresponden los números de policía 2 y 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.239, libro 41 de la Sección de Almacera, folio 111, finca registral número 4.327, inscripción tercera.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Total: 6.800.000 pesetas.

Dado en Moncada a 20 de abril de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—20.271-11.

## MONTILLA

## Edicto

Don Santiago Cruz Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 42/1992, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Portero Castellano, contra don Francisco Córdoba Castro y doña Elena Muñoz Ruiz, con domicilio en Montilla, calle Aguas, número 1, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada a los demandados, celebrándose los actos en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el día 1 de julio del año en curso, a las doce horas, para la primera subasta; de no existir postores, el día 29 de julio del año en curso, a las doce horas, para la segunda, y para la tercera, en su caso, el día 23 de septiembre del año en curso, a las doce horas.

## Bien

Urbana número 2, piso vivienda, que ocupa toda la planta alta de la casa número 1 de la calle Las Aguas, de Montilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad al tomo 611, folio 69, finca 35.338, inscripción primera.

Valorada en 20.140.000 pesetas.

Es propiedad de los demandados don Francisco Córdoba Castro y doña Elena Muñoz Ruiz.

## Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta es el consignado anteriormente. El de la segunda es el mismo, pero rebajado en un 25 por 100. El de la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Montilla a 15 de abril de 1993.—El Juez, Santiago Cruz Gómez.—La Secretaria.—20.405.

## ORENSE

### Edicto

Don Manuel Cid Manzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía 203/1990, a instancia de don Rosendo Castro Iglesias, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Marquina Fernández, contra don Isaac Conde Iglesias y doña Olga Novoa Gómez, en reclamación de cantidad, y en vía de apremio, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, a las doce horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 1 de junio, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 25 de junio.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 23 de julio, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la calle Juan XXIII, de Orense), en la cuenta número 01-983225-4, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre, cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Local comercial destinado a bar, denominado «Santa Teresita», sito en el bajo del edificio número 6 de la calle Río Jares, de Orense, y prolongación de 43 por 24 metros, que linda con la iglesia de Santa Teresita. Valorado pericialmente en 16.000.000 de pesetas.

Piso cuarto, izquierda del edificio número 6, de la calle Río Jares, de esta ciudad, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Dado en Orense a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Cid Manzano.—El Secretario.—20.706.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 337/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 20 de julio; por segunda, el día 20 de septiembre, y por tercera vez, el día 20 de octubre, todos próximos, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirán posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo; se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo, el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

## Bienes que se subastan

Urbana.—17. Apartamento número 17, en planta 1.ª, del edificio de apartamentos denominado bloque III, en el polígono o manzana uno del plan parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas», en término de Torrevieja, partido de los Gases y el Torrejón.

Es el 17.º, contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, que es la fachada del mismo sobre la que se alzan las cuatro escaleras de acceso a la primera planta, excluyendo la parte superior del dúplex número 3.

Tiene carácter dúplex al constar de dos partes, una en planta baja y otra en planta alta, unidas entre sí por una escalera interior, además tiene un solárium en planta de cubierta, comunicado con la parte superior con escalera también interior. Consta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie aproximada de 71,95 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Frente y fondo, parcela sobre la que se asienta el edificio; derecha, apartamento número 16; izquierda, dicha parcela y parte alta del apartamento número 6. Se forma por división de la inscrita con el número 21.792, que es la extensa. Cuota: 6 por 100. Inscripción: Al tomo 1.467, libro 379 de Torrevieja, folio 54, finca número 21.826, inscripción 2.ª

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—20.338.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 113/1991, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra Margarita García Rodríguez, Juan Iglesias Álvarez, María de los Angeles Candanedo Pérez y Juan Francisco Iglesias García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, excepto por el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa-habitación, compuesta de planta baja y piso, que ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, con trozo de terreno a su frente destinado a patio, que ocupa 41 metros cuadrados, y otro trozo de terreno a su espalda, también a patio, que ocupa 42 metros cuadrados. Forma toda una sola finca, sita en La Traba de Barros, concejo de Langreo, que linda: Al frente o norte, calle; espalda o sur, arroyo; derecha entrando u oeste, don Raimundo Gutiérrez, e izquierda o este, don Fernando Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al folio 203, libro 627 de Langreso, finca número 26.448-N.

Sirva el presente de notificación del señalamiento a los herederos inciertos y desconocidos de don Juan José Iglesias Alvarez y doña Margarita García Rodríguez, en ignorado paradero; así como a don Juan Francisco Iglesias García y doña María de los Angeles Candanedo Pérez, en el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Oviedo a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.363.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Tomás Eduardo Blanes Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 862/1992-F\*, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicoláu Rullán, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Miguel Munar Tomás y doña Sara González Zurdo, en reclamación de 10.583.009 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Finca registral número 37.937: Número 38 de orden.—Vivienda señalada con el número 38, con fachada a la calle Ave del Paraíso, tiene una superficie total construida de 136,43 metros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: Planta semi-sótano, con destino a garaje y trastero a la que se accede por medio de una rampa inclinada de 21 metros cuadrados, se comunica con la planta baja. Tiene una superficie construida de 31,40 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 53,75 metros cuadrados. Planta de piso, con una superficie construida de 51,28 metros cuadrados. Le es anexo el uso exclusivo de sendas zonas ajardinadas contiguas, una de 28,07 metros cuadrados y otra de 32,28 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Ave del Paraíso; fondo, con calle común; derecha, con vivienda número 39; izquierda, con vivienda número 37 y zonas ajardinadas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.189, libro 710 de Calviá, folio 129, finca 37.937.

Finca tasada en 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 6 de julio de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018086292, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1993, también a las diez treinta horas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Tomás Eduardo Blanes Valdés.—El Secretario.—20.325.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Doña María Pilar Buelga Alvarez, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 981/1991, promovido por «Banca March, Sociedad Anónima», contra Lascelles George Andrade, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.390.147 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de junio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 4 de orden. Apartamento B-9, en la planta baja del edificio «Zodiaco II», de la urbanización «Lago Menor», playa de Alcudia, del puerto de Alcudia, término municipal de Alcudia. Mide unos 65 metros cuadrados, más unas terrazas que ocupan una superficie total de 12 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con zona ajardinada, derecha, con apartamento B-10 y escalera; izquierda, con el apartamento B-8; parte superior, con el apartamento A-9 del piso superior del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca 2, folio 161, tomo 3.158, del archivo, libro 306 del Ayuntamiento de Alcudia, finca 15.136.

Y para conocimiento general y en particular al demandando Lascelles George Andrade, en ignorado paradero, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de abril de 1993.—La Secretaria, María Pilar Buelga Alvarez.—22.050.

## PAMPLONA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de junio, 26 de julio y 20 de septiembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 1.180/1991-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Teresa Rodríguez Lorente, don Julio Calvillo Castro, doña Ana María Teribia Pérez y don Jesús Calvillo Rodríguez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

## Bienes objeto de la subasta

En jurisdicción de Ribaforada:

1. Vivienda unifamiliar adosada, sita en la calle Buenos Aires, 6, de Ribaforada (Navarra). Inscrita al tomo 2.432, folio 125, libro 93, finca 7.202. Valorada en 7.883.332 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar adosada, sita en la calle Tiburcio Arroyo, 6, de Ribaforada (Navarra). Inscrita al tomo 2.673, libro 103, folio 182, fina 1.564. Valorada en 12.600.000 pesetas.

3. Finca rústica de 9.571 metros cuadrados en el paraje Las Rozas, término de Ribaforada. Inscrita al libro 62, tomo 1.634, finca 4.404-N. Valorada en 1.866.930 pesetas.

4. Finca rústica de 7.034 metros cuadrados en paraje Monte Comunal, sito en Ribaforada. Inscrita al tomo 1.619, libro 51, finca 3.128-N. Valorada en 977.726 pesetas.

5. Finca rústica de 6.920 metros cuadrados en paraje monte comunal, sito en Ribaforada. Inscrita al libro 51, tomo 1.619, finca 3.151-N. Valorada en 1.081.630 pesetas.

6. Finca rústica de 673 metros cuadrados, en paraje de Campo Las Eras, sito en Ribaforada. Inscrita al libro 32, tomo 1.449, finca 1.923-N. Valorada en 149.742 pesetas.

7. Finca rústica de 6.938 metros cuadrados en paraje Dehesa, sito en Ribaforada, de 6.938 metros cuadrados. Inscrita al libro 42, tomo 1.473, folio 81, finca 2.259-N. Valorada en 617.482 pesetas.

8. Finca rústica de 926 metros cuadrados en paraje de Campo Las Eras, de Ribaforada. Inscrita al libro 42, tomo 1.473, finca 2.564-N. Valorada en 206.035 pesetas.

9. Finca rústica, de 858 metros cuadrados, en paraje Los Huertos, de Ribaforada. Inscrita al libro 42, tomo 1.473, folio 81, finca 1.747. Valorada en 143.286 pesetas.

10. Finca rústica de 15.545 metros cuadrados, en el paraje de Mejana, de Ribaforada. Inscrita al tomo 1.107, libro 25, folio 215, finca 507. Valorada en 3.031.275 pesetas.

11. Finca rústica de 479 metros cuadrados, en paraje de monte comunal, sito en Ribaforada. Inscrito al tomo 2.673, libro 102, finca 5.777. Valorada en 119.750 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.347.

## POSADAS

### Edicto

Don Alfonso Galisteo Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 47/1990, a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor de la Rosa Pareja, contra don Antonio Hernández Peso, sobre reclamación de cantidad, los cuales se hallan en procedimiento de apremio, y en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y por el tipo de tasación que se dirá, del siguiente bien inmueble:

Urbana.—Casa situada en la calle Pacheco, 5, de Palma del Río. Tiene una superficie de 334 metros cuadrados. De dicha casa se halla inscrita en favor del demandado, casado con doña Manuela Millán Caballero, y para su sociedad legal de bienes gananciales, una participación determinada de esta finca consistente en dos habitaciones bajas enmarcadas a la izquierda, entrando, además del patio, cocina, corral, cuadra, pozo y pilas.

Inscrita con la titularidad indicada en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 399, folio 125, libro 100 de Palma del Río, finca 1.117.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Soldevilla, 5, bajo, de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 6.750.000 pesetas en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado obrante en la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, sucursal de Posadas), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos dichos licitadores.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cargo del rematante.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 25 de junio, a las doce horas de su mañana, y de no haber postores en ésta, se señala para la segunda subasta la audiencia del día 26 de julio, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración, rigiendo en lo demás las condiciones anteriormente reseñadas para la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, la audiencia del día 27 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Posadas a 18 de marzo de 1993.—El Juez, Alfonso Galisteo Martínez.—El Secretario.—20.406.

## POSADAS

### Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en procedimiento abreviado número 116/1989, seguido en este Juzgado por robo y resistencia a Agentes de la autoridad cometido el 7 de julio de 1988 en Palma del Río contra Manuel Asencio Muñoz, hijo de Juan y de María, nacido el 31 de mayo de 1968 en Palma del Río, cuyo último domicilio conocido nos consta en Palma del Río, calle Rosario, 11, con fecha 18 de diciembre de 1990, emitió el Ministerio Fiscal escrito de acusación en los siguientes términos:

«Los hechos narrados son constitutivos de un delito de robo en grado de frustración de los artículos 500, 504.1 y 2, 505 (inferior a 30.000 pesetas) y 506.2 del Código Penal, todos ellos en relación con los artículos 3.º y 51 del mismo texto legal, de un delito del artículo 237 (resistencia) del Código Penal.

De estos hechos responde el acusado en concepto del autor del artículo 14.1 del Código Penal. Concorre la circunstancia agravante número 15 del arti-

culo 10 del Código Penal (reincidencia) en el acusado.

Procede imponer el acusado las siguientes penas: Dos meses de arresto mayor y accesorias legales por el delito de robo; tres meses de arresto mayor, con accesorias legales y multa de 100.000 pesetas con arresto sustitutorio en caso de impago por el delito de resistencia. Costas.

Por vía de responsabilidad civil, el acusado indemnizará a Laura Higuera Viro en 2.875 pesetas por los daños, cantidad que devengará el interés legal del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Asimismo, con fecha 30 de enero de 1991, recayó auto de apertura a juicio oral, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría dijo: Se decreta la apertura del juicio oral en el presente procedimiento. Se decreta la libertad provisional del encausado si constituye obligación "apud-acta" de comparecer ante este Juzgado o Tribunal que conozca de la causa, los días 1 y 15 de cada mes y siempre que sea llamado. Fórmese pieza separada con testimonio de este particular.

Requírase al encausado para que en el término de una audiencia preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho por valor de 165.000 pesetas, y si no lo verifica, procédase al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir dicha suma; acreditándose, en otro caso, su insolvencia en forma legal. Fórmese pieza separada con testimonio de este particular.

Para el caso de no estar designados, requírase al encausado, con entrega de copia del escrito de acusación, para que designe Abogado y Procurador que le defienda y represente, advirtiéndole que de no hacerlo les serán nombrados en turno de oficio, y a tal fin interésese de los Colegios respectivos la designación de tales profesionales en turno de oficio.

El conocimiento y fallo de la presente causa corresponde al Juzgado de lo Penal de Córdoba. Así por este su auto, lo proveyó, mandó y firmó don Antonio Pablo Hidalgo Arroquia, Juez de Instrucción de este partido.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Asencio Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Posadas a 19 de abril de 1993.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—20.549-E.

## PUERTO DE LA CRUZ

### Edicto

Don Enrique Jesús Bergés de Ramón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 399/1992, promovido por la Procuradora señora De la Fuente Arençibia, quien actúa en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Brian Raymond Bowers, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

Urbana: Número 5, local señalado con el número 4 en la planta baja de un edificio sito en esta ciudad, en calle Mequinez, denominado edificio «Parque», que mide 78 metros 4 decímetros cuadrados, y que linda: Por Norte o frente, calle Mequinez; por sur o espalda, vuelo de la finca número 1; por el este o izquierda, la finca número 4 o local 3, y por el oeste o derecha, patio común, caja de escalera y ascensor y don Teodoro Martín Fernández.

Inscrita al tomo 886, libro 314, folio 22, finca número 20.355, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puerto Viejo, número

11, el próximo día 29 de junio del año en curso, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 27.730.000 pesetas.

Segunda.—Las estipulaciones en las reglas 7.ª a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—En caso de suspenderse las subastas, señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso que no hubieren postores para la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 29 de julio, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, y se señala para la tercera, en su caso, el día 29 de septiembre, estas dos últimas en el mismo año y a la misma hora que la señalada para la primera, sin sujeción a tipo esta última.

Dado en el Puerto de la Cruz a 17 de abril de 1993.—El Juez, Enrique Jesús Bergés de Ramón.—El Secretario.—20.231-12.

#### PUERTO DE LA CRUZ

##### Edicto

Don Enrique Jesús Bergés de Ramón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 245/1992, promovido por la Procuradora señora De la Fuente Arençibia, quien actúa en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael del Toro Barrera y doña Teresa Latorre Márquez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana número 29.—Vivienda situada en la planta tercera, del bloque frontal o del norte, se encuentra situada en el portal D, y señalada con la sigla D-2 de un edificio denominado «Vallesol», sito en el término municipal del Puerto de la Cruz, al punto denominado «El Tope». Ocupa una superficie de 103 metros 84 decímetros cuadrados, además tiene una terraza ajardinada de 20 metros 61 decímetros cuadrados. Se encuentra distribuida interiormente en servicios y habitaciones. Y linda: Al norte, con el vuelo del paseo privativo de los locales situados en planta baja; al sur, con el vuelo de la zona ajardinada común de las viviendas; al este, con el vuelo de la zona común, y al oeste, con la vivienda número 27 del portal C, señalada con la sigla C-4.

Figura inscrita al tomo 880, libro 308 del Puerto de la Cruz, folio 62, finca número 20.033, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puerto Viejo, número 11, el próximo 29 de junio del año en curso y a las once treinta horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 8.487.500 pesetas.

Segunda.—Las estipulaciones en la regla 7.ª a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—En caso de suspenderse las subastas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso que no hubiere postores para la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 29 de julio, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, y se señala para la tercera, en su caso, el día 29 de septiembre, estas dos últimas en el mismo año y a la misma hora que la señalada para la primera, sin sujeción a tipo esta última.

Dado en el Puerto de la Cruz a 17 de abril de 1993.—El Juez, Enrique Jesús Bergés de Ramón.—El Secretario.—20.226-12.

#### REUS

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 400/1992, promovido por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Vázquez López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio de 1993 próximo, a las diez quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.824.280 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de junio de 1993 próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio de 1993 próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de la primera planta alta conocida por piso primero, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.852, folio 233, finca 37.348, inscripción tercera.

Dado en Reus a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.324-3.

#### REUS

##### Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 152/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Jaime Pujol Alcaine, contra doña Josefina Abelló Vallespi y don Agustín Cid Royo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 13 de diciembre y hora de las doce treinta, y tercera subasta, para el día 17 de enero de 1994 y hora de las doce treinta.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa tipo chalé que se asienta sobre la parcela número 9, con fachada a la calle Castillo de Papiol, urbanización, sector Castillo, término Cambrils. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 338, folio 34, finca 11.351.

Valorada para subasta en 17.005.825 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Reus a 17 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Dolado Pérez.—El Secretario.—20.259.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordón, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 139/1992, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gázquez Alcoba, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Carlos Henche García, para hacer efectivo un

crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 9.254.277 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Manuel Machado, sin número, el día 10 de junio de 1993, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 13 de julio de 1993, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana. Número 3. Local comercial C.2-1 en la planta baja, primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 117 metros 98 decímetros cuadrados, distribuida en dos niveles. Linda: Por su frente, espacio abierto orientado a la calle Lago Garda; izquierda, entrando, local C.1-2; derecha, entrando, en tres línea en ángulos rectos, con el local C.2-2, y en las dos restantes, con zonas de la escalera y acceso al interior del bloque, y fondo, zona interior de acceso del bloque.

Cuota: 1,84 por 100.

Situación: Forma parte íntegramente del centro comercial de la urbanización de Roquetas de Mar, construido en parcela de terreno en término de Roquetas de Mar, señalada con los números 17 y 18 del sector E, con una superficie de 4.837 metros 50 decímetros cuadrados.

Título: Compra a don José Díez Cristóbal en escritura de 10 de noviembre de 1986, ante el Notario de Roquetas de Mar don Joaquín Rodríguez Rodríguez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al folio 121 del tomo 1.130, libro 91, finca 8.838, tercera.

Tasada a efectos de subasta en 17.500.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 15 de marzo de 1993.—La Jueza, María del Pilar Serrano Corcón.—La Secretaria.—20.357-3.

#### SABADELL

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 368/1992, instados por «Caixa d'Estalvis de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Colom Llonch, contra finca especialmente hipotecada por doña Nuria Muñoz Baquero, doña Antonia Baquero Fernández, doña Yolanda Baquero Fernández y don Francisco Muñoz Vaquero por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 1 de junio de 1993, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 1 de julio de 1993, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de julio de 1993, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 59.779.763 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 3. Nave industrial de planta baja, sita en Castellar del Vallés; con frente a viales particulares de la total finca, con acceso éstos por el Camino Viejo de Sabadell. Tiene una superficie construida de 782 metros 88 decímetros cuadrados, es una nave diáfana con sus correspondientes servicios. Linda: Frente, sur, mediante vial de la total finca, con finca de Salvador Bruguera; derecha, entrando, este, con entidad número cuatro; izquierda, oeste, con entidad número dos, y fondo, norte, mediante vial de la total finca, con la finca de don Francisco Juliana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.838, libro 209, de Castellar del Vallés, folio 55, finca 10.350.

Dado en Sabadell a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.024-3.

#### SABADELL

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1992, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente contra finca especialmente hipotecada por doña Ulla Laila Ernstsén y don Preben Hanschristian Ernstsén, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 7 de junio de 1993, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja

del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de julio de 1993, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.720.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Lote único. Urbana: Vivienda tipo B del módulo 13 del complejo residencial denominado «Foya Company II-B», sito en el término de Nucua, partida Foya Company o Patrais. Tiene una superficie construida de 73,34 metros cuadrados y útil de 63,08 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 689, libro 58, folio 157, finca número 7.813, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 17 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—20.368.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 626/1992, Civil, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Viñas Mauri y don Pedro Sanz Sanz, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 9 de noviembre, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 6.—Vivienda en la planta segunda, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, Papa Pius XI, 84-88, de superficie 135 metros 88 decímetros cuadrados, con una terraza-balcón en la parte delantera y otra en la parte trasera. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de situación, con dicha calle, en parte mediante terraza; derecha, entrando, vestíbulo y escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, don Damián y doña Eugenia Durán o sus sucesores, y al fondo, en parte mediante terraza, con vuelo del patio del local izquierdo. Tiene como anexo inseparable un cuarto trastero situado en la azotea del edificio. Coeficiente, 17 enteros 66 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.830, libro 856 de Sabadell 2, folio 88, finca 51.495, inscripción tercera.

Tasados, a efectos de la presente, en 26.377.040 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial.—20.251.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 171/1990-L se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Paúl, contra don Joaquín Recacha García, con domicilio en Albaida de Aljarafe, calle Nuestra Señora de los Dolores, número 1, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de junio de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla cuarta del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que sale a subasta

Casa habitación en calle Virgen de los Dolores, número 1, de Albaida de Aljarafe, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, libro 39 de Albaida, folio 138, finca número 2.026, inscripción segunda. Dicha finca sale a licitación en la suma de 9.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—20.407-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 579/1990-3, a instancias de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra doña María Esperanza Santa Fe, con domicilio en edificio «Los Fuentes», 5-6, Aguadulce, y don Pedro Muro García Galdiano con domicilio en edificio «Los Fuentes», 5-6, Aguadulce, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 11 de junio.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 9 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 10 de septiembre, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, a la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000180579/90, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

### Bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas, sitas todas ellas en el municipio de Valtierra (Navarra):

1. Tierra de regadío en término de Olivillos, de 21 áreas 88 centiáreas, finca 2.650 del Registro de la Propiedad de Tudela, valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

2. Tierra de regadío, en término de Sotoquin, parcela 432 del plano parcelario, de 98 áreas 93 centiáreas, finca 30 del mismo Registro, valorada, a efectos de subasta, en 4.800.000 pesetas.

3. Pieza de tierra de regadío, en término de Riel, paraje de Olivillos, parcela 785 del Sindicato de Riegos, de 40 áreas 99 centiáreas, finca 1.262 del mismo Registro, valorada para la subasta en 2.000.000 de pesetas.

4. Pieza de tierra, en término de Riel, paraje de Olivillos, parcela 811 del Sindicato de Riegos, de 1 hectárea 36 áreas 46 centiáreas, finca 795, valorada en 7.500.000 pesetas.

5. Pieza de tierra de regadío, en término de Sotoquin, parte de la parcela 465 del Sindicato de Riegos, de 79 áreas 18 centiáreas, finca 2.692 del mismo Registro, valorada para subasta en 4.000.000 de pesetas.

6. Casa con huerto anejo en su parte trasera y patio o jardín en su parte delantera, sita en la calle del Primer Marqués de Valtierra, sin número. Edificio construido en hormigón y ladrillo, consta de tres plantas. Lo edificado ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, y el huerto 1.350 metros cuadrados, y el jardín, 70 metros cuadrados; finca 1.045, valorada a efectos de subasta en 22.600.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de terreno sito en calle Primer Marqués, sin número, de 40 metros cuadrados; finca 5.417, valorada, a efectos de subasta, en 160.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.—El Secretario.—20.370-3.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

En el juicio de faltas número 188/1990, seguido en este Juzgado número 1 por accidente de circulación ocurrido el día 1 de mayo de 1992 en el término municipal de Peralejo, en el que se encuentra implicado el automóvil M-5606-HX, conducido por El Hamid El Boutahiri, con resultado de una persona muerta y otras heridas, se ha dictado la siguiente providencia:

En San Lorenzo de El Escorial a 22 de abril de 1993.

Dada cuenta: Se señala para dar comienzo a las sesiones de la vista del presente juicio de faltas, el día 2 de junio del corriente año, a las diez cincuenta horas de su mañana.

Expídanse los oportunos despachos para la citación de las partes, haciéndoles saber que pueden comparecer a dicho acto con las pruebas que consideren oportunas y apereciéndoles que no se suspenderá el mismo por su incomparecencia.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.

Y para que conste, y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de citación en legal forma a don Ayad El Haddouchi, quien se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial a 22 de junio de 1992.—La Juez.—El Secretario.—20.566.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 472/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», contra don Jesús Jurio Lorea, «Krisberri, Sociedad Anónima», don Miguel Ostolaza Soroa y don Enrique Díaz Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio, a las nueve, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca urbana. Mitad indivisa del trastero número 5 en planta bajo cubierta, bloque número 7 del polígono número 26 en el barrio de la Florida, de Hernani. Superficie, 10 metros cuadrados útiles. Tasada en 200.000 pesetas.

2. Finca urbana. Trastero número 4 en planta bajo cubierta, bloque número 7, del polígono número 76, en el barrio de la Florida, hoy número 2, en plaza Mañe y Flaquer, de Hernani. Superficie, 10 metros cuadrados útiles. Tasado en 400.000 pesetas.

3. Finca urbana. Trastero número 6 en planta bajo cubierta de la casa número 2 de la plaza Mañe y Flaquer, de Hernani. Superficie, 15,50 metros cuadrados. Tasado en 400.000 pesetas.

4. Finca urbana. Dependencia número 9 en la planta baja del edificio enclavado en la plaza Mañe

y Flaquer, de Hernani. Superficie, 15,50 metros cuadrados. Tasado en 1.000.000 pesetas.

5. Finca urbana. Mitad indivisa de la vivienda letra B de la planta baja de la casa número 9 de la denominada «Grupo Centenario», en el barrio de artigas, o Lugaritz, de San Sebastián. Superficie 91,79 metros cuadrados. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

6. Finca urbana. Mitad indivisa del piso 6.º, letra A del bloque número 7 en el polígono número 26 del Barrio de la Florida, de Hernani. Superficie, 70 metros cuadrados. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

7. Finca urbana. Vivienda letra A de la planta 2.ª de la casa número 6, sita en la calle Larramendi, en Tolosa. Superficie, 122 metros cuadrados, aproximadamente. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

8. Finca urbana. Mitad indivisa del local en planta baja de la casa números 56-58 de la calle Padre Cardaverz, de Hernani. Superficie 128,61 metros cuadrados, aproximadamente. Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—20.674.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 713/1992 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Talleres Labarta Anoro, Sociedad Limitada», contra Olaya González Sardón y Manuel Barbero Tejada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre

de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Número 7. Piso primero, identificado con la letra A, en la escalera que tiene acceso por el portal número 52, o sea en la situada más al norte de las dos con que cuenta el inmueble conocido como segunda fase del bloque 18 del paseo de Larratxo, barrio de Alza, de San Sebastián. Está destinado a vivienda, situado en la planta alta primera del bloque delantero. Tiene una superficie aproximada de 73 metros 46 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón-comedor, cuatro dormitorios y balcón, y linda: derecha entrando, vuelos del semisótano, destinado a garaje; izquierda, patio de la casa y hueco de escalera; frente, al norte, piso letra B de sus mismas planta y escalera yrellano, y fondo, piso letra B de los que tienen acceso por la escalera situada más al sur en el mismo inmueble. Se le asignó una cuota de participación de 1,77 por 100.

Tipo de subasta: 14.700.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—20.299.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 320/1992 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián Gipuzkoa eta Donostia-ko Aurrezki Kutxa, contra don Juan Carlos González López y doña Yolanda Pérez Arconada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Local número 19. Piso vivienda segundo, A, integrado en parte de la planta alta segunda del portal número 3 del edificio 9-10 del polígono XIII, subpolígonos 1 y 2 del barrio de Anaka, de Irún, folio 64 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, finca número 24.203, tomo 506 y libro 421 de Irún.

Tipo de subasta: 7.640.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—20.291.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Don José Sola Fayet, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1991, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Bacheró Serrado, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Inmor, Sociedad Anónima», en reclamación de 122.181.286 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, y por lotes, las fincas contra las que se procede que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 10 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; en caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 8 de julio de 1993, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado para cada lote en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando, junto a aquél, haber hecho la consignación antes referida en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

#### Bienes

Primer lote: Urbana. Número 4. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Lloret de Mar, en la carretera de Hostalric a Tossa, sin número, denominado «Corfú», el de la derecha, según se mira al inmueble desde la carretera. Local número 1, siendo nave diáfana con aseó. Superficie aproximada, 317 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar como finca número 24.702, tomo 2.313, libro 473, folio 189.

Sirviendo de tipo para la subasta el pactado de 72.960.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Número 5. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Lloret de Mar, en la carretera de Hostalric a Tossa, sin número, denominado «Corfú», el del centro, según se mira al inmueble desde la carretera. Es el local número 2, siendo nave diáfana con aseó. Superficie aproximada, 323 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, finca número 24.703, tomo 2.313, libro 473, folio 192.

Sirviendo de tipo para la subasta el pactado de 72.960.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana. Número 7. Vivienda en la planta primera, puerta primera, de la escalera A, del edificio sito en Lloret de Mar, en la carretera de Hostalric a Tossa, sin número, denominado «Corfú». Tiene las dependencias propias de una vivienda. Superficie construida, 40 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene además en su parte posterior una terraza de uso privativo de 20 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, finca número 24.705, tomo 2.313, libro 473, folio 198.

Sirviendo de tipo el pactado de 8.908.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana. Número 25. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, de la escalera B del edificio sito en Lloret de Mar, en la carretera de Hostalric a Tossa, sin número, denominado «Corfú». Tiene las dependencias propias de una vivienda. Superficie construida, 141,25 metros cuadrados. Tiene además una terraza de 11,70 metros cuadrados.

Este elemento tiene como anejo en la azotea del edificio un cuarto trastero, de superficie 9,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, finca número 24.723, tomo 2.315, libro 474, folio 28.

Sirviendo de tipo el pactado de 26.112.000 pesetas.

Quinto lote: Urbana. Número 28. Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, de la escalera B, del edificio sito en Lloret de Mar, en la carretera de Hostalric a Tossa, sin número, denominado «Corfú». Tiene las dependencias propias de una vivienda. Superficie construida, 132,15 metros cuadrados. Tiene además una terraza de 9,20 metros cuadrados. Este elemento tiene como anejo en la azotea del edificio un cuarto trastero, de superficie 8,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, finca número 24.726, tomo 2.315, libro 474, folio 37.

Sirviendo de tipo el pactado de 25.420.800 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 22 de diciembre de 1992.—El Juez, José Sola Fayet.—El Secretario.—20.354-3.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife y de su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 141/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Rodríguez Berriel, contra don Domingo Alvarez Hernández y doña María de los Angeles Rodríguez Carballo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Velázquez, número 5-1, de esta capital, el próximo día 21 de julio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 7.000.000 y 12.000.000 de pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del BBV, en rambla de General Franco, 40, de esta capital, número 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre, a las diez treinta horas, bajo las mismas condiciones que la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta la segunda,

se señala para la tercera el día 21 de octubre, a las diez treinta horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Urbana.—Trozo de terreno dentro del cual se enclava una casa terrera de teja canaria, sito en el término municipal de La Laguna, donde dicen Los Giles, que mide todo 15 áreas 72 centiáreas 70 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas y cubiertos por la casa 55 metros 80 decímetros cuadrados, quedando el resto para terreno anexo de dicha casa. Linda todo: Sur, servienta de paso de 3 metros de ancho, por lo cual tiene derecho a servirse esta finca; este, don Francisco Alvarez Hernández; oeste, camino de Los Pescadores, y norte, de don Aurelio Sanfiel.

Inscripción: 1.ª de la finca 473, en el folio 132 del tomo 400, libro 6, del Registro de la Propiedad número 2.

B) Urbana.—Edificio en construcción, sito en el término municipal de La Laguna, donde dice Valle de la Hinojosa, construido sobre solar de 126 metros cuadrados, ocupados por la edificación en la forma siguiente:

Planta baja: Se destina a un salón comercial, con superficie de 105 metros cuadrados, zaguán de entrada y caja de escalera con 21 metros cuadrados.

Planta primera: Se destina a una vivienda, de superficie de 105 metros cuadrados y caja de escalera de 12 metros cuadrados.

Planta segunda: Se destina a una vivienda, con superficie de 95 metros cuadrados.

Planta de azotea: Superficie útil, 20 metros cuadrados. La caja de escalera, en planta segunda y azotea, ocupa en cada una 12 metros cuadrados.

Linda todo: Por el fondo, con la parcela 464; derecha, entrando, con la parcela 484, y por la izquierda, con la parcela número 456.

Inscripción: 1.ª de la finca 11.695, en el folio 11 del tomo 1.531, libro 131, del Registro de la Propiedad número 1.

Tasadas a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas la reseñada bajo la letra A) y 12.000.000 de pesetas la reseñada bajo la letra B).

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.229-12.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 313/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Fernando García Viñuela, en representación de don José Antonio Martínez Reda, contra doña Ana Gema Piedra Tazón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana número 23.—Planta baja, dedicada a locales comerciales, del bloque V del edificio radicante en Barrera, Ayuntamiento de Torrelavega, avenida Solvay, hoy, sin número de gobierno; está situado al oeste del bloque y tiene una superficie de 89 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Norte, sur y oeste, terreno elemento común, y este, portal del edificio. Inscrita a nombre de la demandada al libro 394, folio 36, finca 44.464 del Registro de la Propiedad de Torrelavega.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pedro San Martín, sin número, el próximo día 11 de junio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.035.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate (número de cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya 386000017031389).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de julio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 25 de noviembre de 1992.  
El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.379-3.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/1992, promovido por el Procurador señor Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Anell, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de julio de 1993, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 34.128.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de julio de 1993, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 34.128.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de

este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Entidad 23. Vivienda número 2, bloque IV de dicho complejo. Se compone de planta sótano, planta baja y plantas primera y segunda, existiendo una escalera interior que desde el vestíbulo de la planta baja comunica con la planta sótano y con las plantas primera y segunda. La planta sótano, que tiene su acceso para vehículos a través de la zona rodada de dicho bloque y que arranca del terreno común situado en la confluencia de los linderos este y norte; tiene una superficie útil de 36 metros 16 decímetros cuadrados, y se compone de garaje. La planta baja, a la que se accede por la zona peatonal común, tiene una superficie útil de 50 metros 23 decímetros cuadrados, y se compone de porche, vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo. La planta primera tiene una superficie útil de 46 metros 22 decímetros cuadrados, y se compone de pasillo, distribuidor, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Y la planta segunda tiene una superficie útil de 40 metros 74 decímetros cuadrados, y se compone de distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza. Inscrita en el tomo 2.705 del archivo, libro 283 de Castell d'Aro al folio 147, finca 18.001 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 14 de abril de 1993.—La Secretaria.—20.220.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1992, promovido por el Procurador señor Ferrer, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Arrieta Sebastián, doña Juana Marcos Navas y don Fco. Florencio de la Poza Marcos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de julio de 1993, a las once horas, al tipo del precio

tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de septiembre de 1993, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Casa sin número sita en el término de Calonge (Gerona), urbanización «Mas Palli del Vilars», compuesta de semisótano y planta baja. Se halla edificada sobre un terreno que ocupa una superficie de 20.542 palmos 40 décimas de otro, iguales a 780 metros 19 decímetros cuadrados; siendo la edificada de 125 metros 33 decímetros cuadrados entre las dos plantas. Lindante en su conjunto: Al norte, en línea de 36 metros 10 centímetros, con la parcela 193; al sur, en la línea de 39 metros 45 centímetros, con la parcela 191; al este, en línea de 13 metros 40 centímetros, y de 8 metros 12 centímetros, con la finca de que se segregó, propiedad de don Sebastián Blancafort y otros; al oeste, línea de 20 metros 50 centímetros, con la calle Puig d'Arques. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.538, libro 218 de Calonge, folio 136 vuelto, finca número 12.161, inscripción segunda.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 19 de abril de 1993.—La Secretaria.— 20.219.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1992, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Residencial Santa Cristina Golf, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de julio de 1993, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.570.000 pesetas para la finca registral número 4.185; 27.570.000 pesetas para la finca registral número 4.186; 28.500.000 pesetas para la finca registral número 4.187, y 28.125.000 pesetas para la finca registral número 4.188; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de septiembre de 1993, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Propiedad número 25. Vivienda unifamiliar adosada del conjunto residencial denominado «Ducado del Golf Costa Brava», construida sobre una parcela privativa de 406 metros cuadrados; consta de dos

plantas: planta baja, destinada a garaje y a vivienda, con una superficie construida de 76,31 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, baño, cocina y un dormitorio, y un garaje, de 16,60 metros cuadrados construidos, y planta piso, que tiene una superficie construida de 50,43 metros cuadrados, y se distribuye en paso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: al frente, con calle interior del conjunto; por la izquierda entrando, con propiedad 26; derecha, con propiedad 24, y por el fondo, con paso circundante del conjunto. Inscripción: finca 4.185, tomo 2.674, libro 74, folio 212, inscripción segunda.

Propiedad número 26. Vivienda unifamiliar adosada del referido conjunto residencial, construida sobre una parcela privativa de 387,87 metros cuadrados; consta de dos plantas: planta baja, destinada a garaje y a vivienda, con una superficie construida de 76,31 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, baño, cocina y un dormitorio, y un garaje, de 16,60 metros cuadrados construidos, y planta piso, que tiene una superficie construida de 50,43 metros cuadrados, y se distribuye en paso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: al frente, con calle interior del conjunto; por la izquierda entrando, con propiedad 27; derecha, con propiedad 25, y por el fondo, con paso circundante del conjunto. Inscripción: finca 4.186, tomo 2.674, libro 74, folio 215, inscripción segunda.

Propiedad número 27. Vivienda unifamiliar adosada del referido conjunto residencial, construida sobre una parcela privativa de 593,37 metros cuadrados; consta de dos plantas: planta baja, destinada a garaje y a vivienda, con una superficie construida de 76,31 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, baño, cocina y un dormitorio, y un garaje, de 16,60 metros cuadrados construidos, y planta piso, que tiene una superficie construida de 50,43 metros cuadrados, y se distribuye en paso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: al frente, con calle interior del conjunto; por la izquierda entrando, con riera; derecha, con propiedad 26, y por el fondo, con paso circundante del conjunto. Inscripción: finca 4.187, libro 74, tomo 2.674, folio 218, inscripción segunda.

Propiedad número 28. Vivienda unifamiliar adosada del referido conjunto residencial, construida sobre una parcela privativa de 519,75 metros cuadrados; consta de dos plantas: planta baja, destinada a garaje y a vivienda, con una superficie construida de 76,31 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, baño, cocina y un dormitorio, y un garaje, de 16,60 metros cuadrados construidos, y planta piso, que tiene una superficie construida de 50,43 metros cuadrados, y se distribuye en paso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: al frente, con calle interior del conjunto; por la izquierda entrando, con propiedad 29, derecha, con riera, y por el fondo, con paso circundante del conjunto. Inscripción: finca 4.188, tomo 2.674, libro 74, folio 221, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de abril de 1993.—La Secretaria.— 20.227.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Robert François Dolivet y doña Marie Therese Gombaud, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 22

de julio de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.280.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de septiembre de 1993, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.280.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad número 7, primero, primera, escalera A. Apartamento ubicado en el piso primero, puerta primera de la escalera A, con una superficie construida de 89 metros cuadrados, de los que 13,97 metros cuadrados corresponden a una terraza, y los restantes 75,03 metros cuadrados se distribuyen en «hall», pasillo comedor-estar, cocina, despensa, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha entrando o este, en su proyección vertical, con jardín anejo a la entidad número 1; izquierda u oeste, en su proyección vertical, con terreno común y jardín anejo a la entidad número 1; frente o sur, con entidad número 8, rellano y hueco de escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.620, libro 243 de Castell d'Aro, folio 59, finca número 16.021, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de abril de 1993.—La Secretaria.— 20.223.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/1992, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por «Residencial Santa Cristina Golf, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de julio, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.500.000 pesetas, para la finca registral número 4.161; 27.570.000 pesetas para la finca registral número 4.165; 27.975.000 pesetas para la finca registral número 4.166; 27.570.000 pesetas para la finca registral número 4.167; 27.570.000 pesetas para la finca registral número 4.168; 27.570.000 pesetas para la finca registral número 4.169; 28.125.000 pesetas para la finca registral número 4.174; 28.125.000 pesetas para la finca registral número 4.175; 27.570.000 pesetas para la finca registral número 4.176; 27.570.000 pesetas para la finca registral número 4.177, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de septiembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Propiedad número 1. Vivienda unifamiliar adosada del conjunto residencial denominado «Ducado del Golf Costa Brava», construida sobre una parcela privativa de 515,25 metros cuadrados. Consta de dos plantas: Planta baja, destinada a garaje y vivienda, con una superficie construida de 76,31 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, baño, cocina y un dormitorio, y un garaje de 16,60 metros cuadrados construidos; y planta piso, que tiene una superficie construida de 50,43 metros cuadrados y se distribuye en paso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto; por la izquierda, entrando, con propiedad número 2; derecha, con calle Solius, y por el fondo, con paso circundante del conjunto.

Inscripción: Tomo 2.674, libro 74 de Santa Cristina, folio 140, finca número 4.161, inscripción segunda extensa.

Propiedad número 5. Vivienda unifamiliar adosada del referido conjunto residencial, construida sobre una parcela privativa de 470 metros cuadrados. Consta de dos plantas: Planta baja, destinada a garaje y vivienda, con una superficie construida de 76,31 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, baño, cocina y un dormitorio, y un garaje de 16,60 metros cuadrados construidos; y planta piso, que tiene una superficie construida de 50,43 metros cuadrados y se distribuye en paso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto; por la izquierda, entrando, con riera; derecha, con propiedad número 4, y por el fondo, con paso circundante del conjunto.

Inscripción: Tomo 2.674, libro 74 de Santa Cristina de Aro, folio 152, finca número 4.165, inscripción segunda.

Propiedad número 6. Vivienda unifamiliar adosada del referido conjunto residencial, construida sobre una parcela privativa de 435,75 metros cuadrados. Consta de dos plantas: Planta baja, destinada a garaje y vivienda, con una superficie construida de 76,31 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, baño, cocina y un dormitorio, y un garaje de 16,60 metros cuadrados construidos; y planta piso, que tiene una superficie construida de 50,43 metros cuadrados y se distribuye en paso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto; por la izquierda, entrando, con propiedad número 7; derecha, con riera, y por el fondo, con paso circundante del conjunto.

Inscripción: Tomo 2.674, libro 74 de Santa Cristina, folio 155, finca número 4.166, inscripción segunda.

Propiedad número 7. Vivienda unifamiliar adosada del referido conjunto residencial, construida sobre una parcela privativa de 326,25 metros cuadrados. Consta de dos plantas: Planta baja, destinada a garaje y vivienda, con una superficie construida de 76,31 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, baño, cocina y un dormitorio, y un garaje de 16,60 metros cuadrados construidos; y planta piso, que tiene una superficie construida de 50,43 metros cuadrados y se distribuye en paso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto; por la izquierda, entrando, con propiedad número 8; derecha, con propiedad número 6, y por el fondo, con paso circundante del conjunto.

Inscripción: Tomo 2.674, libro 74 de Santa Cristina, folio 158, finca número 4.167, inscripción segunda.

Propiedad número 8. Vivienda unifamiliar adosada del referido conjunto residencial, construida sobre una parcela privativa de 329,87 metros cuadrados. Consta de dos plantas: Planta baja, destinada a garaje y vivienda, con una superficie construida de 76,31 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, baño, cocina y un dormitorio, y un garaje de 16,60 metros cuadrados construidos; y planta piso, que tiene una superficie construida de 50,43 metros cuadrados y se distribuye en paso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto; por la izquierda, entrando, con propiedad número 9; derecha, con

propiedad número 7, y por el fondo, con paso circundante del conjunto.

Inscripción: Tomo 2.674, libro 74 de Santa Cristina, folio 161, finca número 4.168, inscripción segunda.

Propiedad número 9. Vivienda unifamiliar adosada del referido conjunto residencial, construida sobre una parcela privativa de 337,12 metros cuadrados. Consta de dos plantas: Planta baja, destinada a garaje y vivienda, con una superficie construida de 76,31 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, baño, cocina y un dormitorio, y un garaje de 16,60 metros cuadrados construidos; y planta piso, que tiene una superficie construida de 50,43 metros cuadrados y se distribuye en paso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto; por la izquierda, entrando, con propiedad número 10; derecha, con propiedad número 8, y por el fondo, con paso circundante del conjunto.

Inscripción: Tomo 2.674, libro 74 de Santa Cristina, folio 164, finca número 4.169, inscripción segunda.

Propiedad número 14. Vivienda unifamiliar adosada del referido conjunto residencial, construida sobre una parcela privativa de 443,50 metros cuadrados. Consta de dos plantas: Planta baja, destinada a garaje y vivienda, con una superficie construida de 76,31 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, baño, cocina y un dormitorio, y un garaje de 16,60 metros cuadrados construidos; y planta piso, que tiene una superficie construida de 50,43 metros cuadrados y se distribuye en paso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto; por la izquierda, entrando, con propiedad número 15; derecha, con propiedad número 13, y por el fondo, con paso circundante del conjunto.

Inscripción: Tomo 2.674, libro 74 de Santa Cristina, folio 179, finca número 4.174, inscripción segunda.

Propiedad número 15. Vivienda unifamiliar adosada del referido conjunto residencial, construida sobre una parcela privativa de 413,25 metros cuadrados. Consta de dos plantas: Planta baja, destinada a garaje y vivienda, con una superficie construida de 76,31 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, baño, cocina y un dormitorio, y un garaje de 16,60 metros cuadrados construidos; y planta piso, que tiene una superficie construida de 50,43 metros cuadrados y se distribuye en paso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto; por la izquierda, entrando, con propiedad número 16; derecha, con propiedad número 14, y por el fondo, con paso circundante del conjunto.

Inscripción: Tomo 2.674, libro 74 de Santa Cristina, folio 182, finca número 4.175, inscripción segunda.

Propiedad número 16. Vivienda unifamiliar adosada del referido conjunto residencial, construida sobre una parcela privativa de 384,25 metros cuadrados. Consta de dos plantas: Planta baja, destinada a garaje y vivienda, con una superficie construida de 76,31 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, baño, cocina y un dormitorio, y un garaje de 16,60 metros cuadrados construidos; y planta piso, que tiene una superficie construida de 50,43 metros cuadrados y se distribuye en paso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto; por la izquierda, entrando, con propiedad número 17; derecha, con propiedad número 15, y por el fondo, con paso circundante del conjunto.

Inscripción: Tomo 2.674, libro 74 de Santa Cristina, folio 185, finca número 4.176, inscripción segunda.

Propiedad número 17. Vivienda unifamiliar adosada del referido conjunto residencial, construida sobre una parcela privativa de 348 metros cuadrados. Consta de dos plantas: Planta baja, destinada a garaje y vivienda, con una superficie construida de 76,31 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, baño, cocina y un dormitorio, y un garaje de 16,60 metros cuadrados construidos; y planta piso, que tiene una superficie construida de

50,43 metros cuadrados y se distribuye en paso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto; por la izquierda, entrando, con propiedad número 18; derecha, con propiedad número 17, y por el fondo, con paso circundante del conjunto.

Inscripción: Tomo 2.674, libro 74 de Santa Cristina, folio 188, finca número 4.177, inscripción segunda.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de abril de 1993.—La Secretaria.—20.230.

## TELDE

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Telde, don Manuel Mazuelos Fernández Figueroa, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 218/1992, promovido por el Procurador don Francisco Beltrán Sierra, se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Agustín Viera González y doña Catalina Santana González, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 23 de julio de 1993, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que más adelante se detallará; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas.

El tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca de las fincas es:

Finca descrita con el expositivo I), 22.560.000 pesetas.

Finca descrita bajo el expositivo II), 5.640.000 pesetas.

### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta número 35120000180 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, presentándose el resguardo del ingreso.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no tenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo, el siguiente día hábil.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La consignación efectuada por el mejor postor se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Fincas objeto de subasta

I) Parcela de terreno o solar, situado donde llaman «Lomo de la Huerta» o de «Olivares», en el pago del Carrizal, del término municipal de Ingenio, que ocupa una extensión superficial de 133 metros 80 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 8 metros 45 centímetros, con don Domingo Aiemán Ramírez; al sur, en línea de 7 metros, con calle General Bravo; al naciente, en línea de 17 metros 25 centímetros, con calle en proyecto; al poniente, en línea de 17 metros 40 centímetros, con la finca matriz de donde ésta se segregó. Inscripción: Tomo 1.219 del archivo, libro 102 del Ayuntamiento de Ingenio, folio 36, finca número 10.251 del Registro de la Propiedad de Telde número 2. Título: Escritura de segregación y compraventa autorizada en Vecindario, ante el Notario que fue de dicha localidad don Juan Antonio Morell Salgado, el día 30 de diciembre de 1981, al número 2.209 de orden de su protocolo de dicho año. Cargas: Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, según manifiestan.

Los esposos don Agustín Viera González y doña Catalina Santana González, con cargo a su sociedad conyugal, sin adeudar nada por materiales o mano de obra, dirección técnica ni por ningún otro concepto, han construido la siguiente nueva edificación:

Casa de dos plantas, situada en la calle Espartero, número 32 de gobierno, esquina a la calle General Mola, pago del Carrizal, del término municipal de Ingenio. La planta baja consta de caja de escaleras, garaje y dos locales de oficinas con aseos. La planta alta, destinada a vivienda, cuenta con cuatro dormitorios, dos cuartos de estar, cocina, comedor y dos cuartos de baño. Su superficie y linderos son los mismos que los del solar sobre el que se asienta.

II) Solar edificable, sito en Carrizal, del término municipal de Ingenio, que ocupa una superficie de 287 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con camino público en 7 metros 40 centímetros, hoy calle Doctor Pérez Navarro; al poniente, en 5 metros, con terrenos de don José Ojeda Sánchez; al norte, con herederos de doña Dolores Artilles Estupiñán, y al sur, con el barranco de Guayadeque. Inscripción: Tomo 1.067 del archivo, libro 95 del Ayuntamiento de Ingenio, folio 137, finca número 9.541 del Registro de la Propiedad de Telde número 2. Cargas: Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, según manifiestan. Título: Escritura de compraventa autorizada en Vecindario ante el Notario que fue de dicha localidad don Juan Antonio Morell Salgado, el día 13 de enero de 1982.

Dado en Telde a 29 de marzo de 1993.—El Secretario.—20.222.

## TRUJILLO

## Edicto

Doña Angeles Martín Vallejo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Trujillo y su partido,

Hago saber: Que en el juicio procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/1993, instado por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (hoy «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»), frente a don Antonio Jesús Cuadrado Loro y doña Olga María Loro Moreno, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, los bienes embargados a la parte ejecutada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial:

Urbana.—Número 10, piso segundo C, sito en la segunda planta de viviendas o tercera general del edificio en Miajadas y en su calle General Franco, señalado con el número 23 de gobierno. Tiene una extensión superficial construida de 145 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa y dos baños y vestíbulo, pasillo y dos terrazas; tomando como referencia su puerta de entrada. Linda: Derecha, entrando, con vuelo a la calle General Franco; izquierda, con el piso B, y fondo, piso F y patio de Luis González.

Valoración establecida en escritura de hipoteca: 9.065.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas son las siguientes:

Primera.—El día 10 de junio, a las doce horas.  
Segunda.—El día 8 de julio, a las doce horas.  
Con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por dos tercios de su avalúo.

Tercera.—El día 13 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Trujillo a 31 de marzo de 1993.—La Jueza.—Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—20.263.

## TRUJILLO

## Edicto

Doña Angeles Martín Vallejo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Trujillo y su partido,

Hago saber: Que en el juicio procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», frente a don Juan Carlos Cuadrados Loro, avenida de Trujillo, número 23, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, los bienes embargados a la parte ejecutada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial:

Urbana.—Número 7, piso primero F, sito en la primera planta de viviendas o segunda general del edificio sito en Miajadas, calle General Franco, número 23, tiene una extensión superficial de 128 metros 14 decímetros cuadrados. Se compone de salón, comedor, cocina y dos baños, cuatro dormitorios, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Tomando como referencia su puerta de entrada. Linda: Derecha, entrando, piso primero D; izquierda, vuelo a la calle General Franco, y fondo, Pascual Cañamero Ruiz. Su frente da al patio de luces y piso primero.

Valoración según escritura de hipoteca: 9.065.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas son las siguientes:

Primera.—El día 10 de junio, a las doce treinta horas.

Segunda.—El día 8 de julio, a las doce treinta horas.

Con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por dos tercios de su avalúo.

Tercera.—El día 13 de septiembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Trujillo a 1 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—20.258.

## VALENCIA

## Edicto

Doña María José Jueas Loaces, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio de venta en subasta pública que se sigue en este Juzgado con el número 156/1992 a instancia de la Procuradora doña María de los Dolores Egea Llacer, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolor Giménez Arenas, doña Remedios Cuenca Guzmán y don Dionisio Monzó Monzó, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el

día 21 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 21 de julio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes sin sujeción a tipo el día 22 de septiembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/1992, de 30 de abril (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante), haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores.

## Bienes que se subastan

10.—Vivienda en piso quinto, puerta 10, tipo B. Tiene una superficie construida de 106 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, el del edificio; izquierda, hueco de escalera, rellano, patio de luces y puerta 9, y fondo, vuelo de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.313, libro 155 de Cuart de Poblet, folio 47, finca número 18.037, inscripción primera. Valorada en 4.940.000 pesetas.

3.—Vivienda en piso segundo, puerta 3, tipo A. Tiene una superficie construida de 110 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, hueco de escalera, rellano, patio de luces y puerta 4; izquierda, el del edificio, y fondo, vuelo de la planta baja. Tiene vinculada la plaza de aparcamiento en sótano número 15, de 22 metros 52 decímetros cuadrados de superficie, hoy 23 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita al igual tomo y libro, folio 33, finca número 18.023. Valorada en 5.260.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Jueas Loaces.—El Secretario.—20.270-11.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 508/1992, se siguen autos de venta en pública subasta, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Félix Montoya Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda situada en calle Teruel, número 42, situada en el primer piso en alto, contando desde la derecha de la calle Teruel, del edificio número 1. Inscrita al folio 1, finca número 7.297 de Oropesa (Castellón).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 8 de junio de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.828.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1993, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.— 20.272-11.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.610/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Carlos Cano Mallent, don Carlos Cano Artero y doña María Carmen Cano Artero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Carlos Cano Artero y doña María Carmen Cano Artero, por mitades indivisas.

1. Urbana. Piso vivienda de la derecha entrando a la finca, en la quinta planta alta, puerta 17, de la calle Luis Oliag, número 68, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV al tomo 810, libro 121, folio 208, finca 10.417. Valor: 8.500.000 pesetas.

2. Urbana. tres enteros sesenta y ocho centésimas por ciento de la planta baja, destinada a usos comerciales, en la calle Luis Oliag, número 68, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV al tomo 912, libro 178, folio 47, finca 10.383. Valor: 1.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 8 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacer el remate a la calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la LEC, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.— 20.319.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 906/1986, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Medi-

terráneo contra don José Ortiz Sena, doña Francisca Fores Querol, don Vicente Fores Querol, doña Rosa Conchell Salvador, don Francisco Querol Expósito y doña Araceli Encarnación Conchell Climent, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia Juzgados, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro presentada por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de octubre de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta de la propiedad de don José Ortiz Sena y doña Francisca Fores Querol:

Lote primero.—Vivienda sita en la urbanización San Blas, sita en Carcagente, con una superficie de 98 metros cuadrados, parcela de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 962, libro 164, folio 127, finca registral número 16.382. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Campo de cereal sito en Llombay, partida de la Pedrera, de cabida 33 áreas y 24 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 412, libro 29, folio 244, finca registral número 1.890. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 80.000 pesetas.

Lote tercero.—Campo secano sito en Llombay, partida de Atalaya, con una superficie de 33 áreas y 24 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.030, libro 73, folio 127, finca registral número 4.770. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 70.000 pesetas.

Lote cuarto.—Campo de secano sito en Llombay, partida Paselvir, de cabida 46 áreas y 44 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.030, libro 73, folio 133, finca registral 4.772. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 110.000 pesetas.

Lote quinto.—Campo de secano sito en Llombay, partida del Tollo, con una superficie de 57 áreas y 20 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.030, libro 73, folio 137, finca registral número 4.773. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 138.000 pesetas.

Lote sexto.—Casa sita en Llombay, del País Valenciano, sin número, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.575, libro 102, folio 98, finca registral número 6.053. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Vicente Fores Querol y doña Rosa Conchell Salvador:

Lote séptimo.—Parcela de terreno sita en Llombay, partida Racóns, con una superficie de 220 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.278, libro 85, folio 111, finca registral número 4.858. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Francisco Querol Expósito y doña Araceli Encarnación Conchell:

Lote octavo.—Parcela de terreno sita en Catadau, partida Cruz, con 146,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.111, libro 61, folio 142, finca registral número 4.689. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Lote noveno.—Parcela de terreno sito en Llombay, partida de San Antonio, de 260 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.330, libro 88, folio 214, finca registral número 5.138. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—20.317.

## VALENCIA

### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 301/1992, promovidos por el «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra don Luis Delgado Rojas y doña María Blanes Espí, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 21 de junio de 1993, a las doce horas y diez minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de julio de 1993, a las doce horas y diez minutos, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1993, a las doce horas y diez minutos.

Bienes que se subastan como de la propiedad de don Luis Delgado Rojas y doña María Blanes Espí:

Primer lote.—Vivienda sita en Onteniente, avenida de Torreñel, número 1-A, puerta 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 410, folio 43, finca número 18.988.

Valorada en 4.300.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda sita en Onteniente, avenida de Torreñel, número 1-A, puerta 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 410, folio 73, finca número 19.008.

Valorada en 3.639.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—20.313.

## VALENCIA

### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.223/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador señor Gil Bayo, contra don Wolfgang Werner Heuer y doña Gerda Noe de Heuer, sobre procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho/veinte días los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguiente:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de septiembre, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes de 7.879.200 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el día 14 de octubre,

a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 12 de noviembre, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

Urbana.—26. Bungalow A-26, de la manzana primera, consta de dos plantas. De una superficie construida de 104,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.500, libro 410 de Torreveja, folio 127, finca registral número 31.201.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—20.269-11.

## VALLADOLID

### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid, plaza del Rosarillo, número 1, sección A. Asunto juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1992.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 132/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Costales Gómez Olea, contra don Rafael Ramos Cervera y doña Sofía Sánchez Calero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, en esta capital, el próximo día 11 de junio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.887.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018013292 en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones

antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 6 de julio, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio, a las diez horas. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento vivienda dúplex, señalado con el número 14, con acceso por patio interior o del claustro y su escalera, compuesto de dos partes o elementos situados respectivamente en la planta o piso primero, alto y en la planta o piso segundo, alto, comunicados entre sí por medio de escalera interior. Tiene su entrada por la segunda de las plantas citadas. Dichas partes o elementos se describen así:

A) Parte de apartamento dúplex, situado en la planta o piso primero, alto, con 44,70 metros cuadrados de superficie útil.

B) Parte de apartamento dúplex, situado en la planta o piso segundo, alto, con 44,44 metros cuadrados de superficie útil.

Tiene por tanto en conjunto, una superficie útil de 89,04 metros cuadrados, una cuota de participación de 251,085 cienmilésimas, en relación al valor total del edificio y un porcentaje de gastos en la escalera, que tienen su acceso del 3,9926 por 100, y un porcentaje de gastos conjuntos por el portal número 4, del 2,4198 por 100.

La finca descrita forma parte de un complejo urbano, sito en Valladolid, con frente a la calle Santiago, donde tiene el número 22 y con accesos por las calles de Héroes del Alcázar de Toledo y María de Molina, con una superficie de 8.321,87 metros cuadrados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.— 20.388-3.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 648/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Gallego Brizuela, en representación de Caja España de Inversiones, contra don José Manuel Marcos Gutiérrez y doña María del Mar López de Ayala León, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Lote: Una cuarta parte indivisa. Era al sitio de las bodegas, al término de Santa Eufemia del Arroyo, superficie 10 áreas 41 centiáreas. Inscrita al Registro de Medina de Rioseco. Tomo 1.400, folio 96, finca 5.213, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 62.460 pesetas.

2. Lote: Una cuarta parte indivisa. Rústica cereal de secano, al término de Santa Eufemia del Arroyo, al sitio del camino de la Ruta. Superficie 27 hectáreas 50 áreas 53 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al tomo 1.424, folio 122, finca 5.462, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 3.850.742 pesetas.

3. Lote: Una cuarta parte indivisa. Rústica cereal de secano, al término de Santa Eufemia del Arroyo, es la finca 6 y 7 del polígono 3 del plano oficial de concentraciones, al sitio de San Miguel. Superficie 82 hectáreas 1 área 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al tomo 1.424, folio 123, finca 5.463, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 10.625.400 pesetas.

4. Lote: Una cuarta parte indivisa. Rústica tierra excluida de concentración, término Santa Eufemia del Arroyo, excluida de concentración, sito al pago del Humilladero. Superficie 39 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de Medina de Rioseco al tomo 576, folio 6, finca 210, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 234.300 pesetas.

5. Lote: Una cuarta parte indivisa. Rústica. Tiene excluida de concentración, término de Santa Eufemia del Arroyo, a las bodegas, superficie de 30 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al tomo 221, folio 106, finca 51, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 227.108 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo 1-2.º, el próximo día 11 de junio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada lote indistintamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017064888, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de julio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente

para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.396-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en el procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, número 746/1992, seguido a instancia del Banco Hipotecario, representado por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, contra don José Antonio Torinos Gutiérrez, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez, el próximo día 11 de junio del corriente año, a las once horas, con arreglo al tipo pactado en la escritura de préstamo. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de julio, siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera, y sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y sitio que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas con gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por el presente edicto, se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente, al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiere hacerse dicha notificación, con arreglo a lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Dos.—Parcela de terreno, en Tudela de Duero (Valladolid), en la calle del Silo, sin número, al pago de Carraportillo. Tiene una superficie de 174 metros 5 decímetros cuadrados: Linda: Frente, calle del Silo; derecha entrando, parcela número 3 de

orden; izquierda, parcela descrita como número 1, y fondo, servidumbre de paso rodada.

Sobre dicha parcela fue construida y declarada la obra nueva de la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Tudela de Duero (Valladolid), en la calle del Silo, sin número.

Consta de planta semisótano, destinada a bodega, de 24,66 metros cuadrados construidos y 19,22 metros cuadrados útiles; planta baja, destinada a vivienda y garaje. La vivienda tiene una superficie construida de 51,68 metros cuadrados y útil de 42,87 metros cuadrados, que se distribuye en porche, vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, aseo, cocina y escalera de acceso a la planta alta. El garaje tiene una superficie construida de 19,38 metros cuadrados y útil de 15,50 metros cuadrados. Y planta primera, destinada a vivienda, de 52,15 metros cuadrados construidos y 41,99 metros cuadrados, útiles; se distribuye en distribuidor, tres dormitorios, un baño y una terraza, teniendo además sobre el garaje otra terraza de 18 metros cuadrados.

Dado en Valladolid a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—20.366-3.

## VIGO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1993, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en García Barbón, 1-3 (Vigo), representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra «Inmobiliaria de Vigo, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Compostela, 26, 8.º B (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de julio a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 6 de septiembre a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de septiembre a las doce treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya -1-66-21 Vigo número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 9.000.000 de pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe,

no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

## Bien hipotecado

Diecisiete: Piso octavo B izquierda, que forma parte del inmueble número 26 a la plaza Compostela y 10 a la calle Luis Taboada, de la ciudad de Vigo. Se sitúa en la sección señalada con el número 26 a la plaza de Compostela, de la ciudad de Vigo. Mide unos 166 metros cuadrados aproximadamente. Limita: Norte, hueco de ascensores, montacargas, escaleras de acceso y patio de luces interior, que le separa de la sección B; sur o frente, plaza de Compostela; este, derecha, pisos A de igual planta, hueco de ascensores, pasillo distribuidor y montacargas, y las escaleras, y oeste, izquierda, con la casa número 27 de la misma plaza, construido por el señor Arca. Le corresponde como anejo, en propiedad, un local trastero, señalado con igual denominación, de los situados en el desván. Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 953 de Vigo, sección primera, folio 201, finca número 47.481, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.267-5.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 353/1992-civil, promovidos por Commerzbank Aktiengesellschaft, contra don Benito Marce Reluy, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3, el día 14 de junio de 1993; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 13 de julio de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 14 de septiembre de 1993, y hora de las once quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, solamente la parte ejecutante.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa sita en el término municipal de Olérdola, caserío de St Pedro Iolanta, calle San Pedro, 24. Inscrita en el Registro de Vilafranca del Penedés, al tomo 429, libro 8 de Olérdola, folio 36, finca 617-N (antes 658), compuesta de planta baja y un piso con patio a la derecha detrás. Tasada a efectos de la presente en 22.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vilafranca del Penedés a 1 de abril de 1993.—El Secretario.—20.250.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

### Edicto

En virtud de lo acordado en juicio de faltas 19/1993, tramitado en este Juzgado sobre daños, lesiones, por A/C, se ha acordado por medio del presente citar a Scholte Petrus Michael, actualmente en ignorado paradero y domicilio desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Penedés, número 3, el próximo día 23 de junio de 1993, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimientos legales en caso contrario de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y en su virtud, a los fines ordenados y para su oportuna publicación, expido la presente en Vilafranca del Penedés a 21 de abril de 1993.—El Secretario.—20.552.

## VILLAJOYOSA

### Edicto

Dofia Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 206 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo 206/1991, en reclamación de 11.033.330 pesetas de principal, instados por Banco Bilbao Vizcaya, contra Cofradía de Pescadores de Villajoyosa, y en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 10 de junio, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 8 de julio, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre, a las doce horas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y se regirá la subasta por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió de la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en el establecimiento al efecto junto con el justificante a que se refiere el apartado tercero del presente.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—Bloque de viviendas, compuesto de 28 viviendas, distribuidas en tres casas colectivas, dos de ellas de tres plantas, a tres viviendas por planta, y la tercera de cuatro plantas, la cuarta planta de esta casa colectiva sólo tiene una vivienda. Todas las viviendas son del mismo tipo y se componen de comedor-estar, tres dormitorios y aseo. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con resto del solar sobre el que se halla edificado.

Valorada en 86.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una casa chalé, destinada a domicilio social de la Cofradía, de planta baja, con su terreno circundante o ensanches de la misma, con una superficie el edificio de 100 metros cuadrados y el terreno de 150 metros cuadrados, situada en término de Villajoyosa, partida Barberes.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra dedicada a solar para edificar, situado en término de Villajoyosa, comprensivo de 15 metros de frontis a la carretera de Silla a Alicante y 42 metros de fondo.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana número 1.—Local destinado a almacén en planta baja del edificio «Casa del Mar», superficie 108 metros cuadrados. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 5.—Local destinado a oficinas, tercera planta alta de «Casa del Mar». 112 metros 50 decímetros cuadrados.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 2 de marzo de 1993.—La Jueza, Margarita Esquivia Bartolomé.—El Secretario.—20.331-3.

## VINAROS

### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 473/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Juan Manuel Peris Gabaldón y doña María Cruz Bosch Amposta, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de julio de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio de 1993, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

## Bien objeto de subasta

Número 23. Apartamento tipo B, sito en la planta segunda, izquierda, el número 11 del bloque IV, con acceso por la escalera 2 de su bloque. Se distribuye en salón-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 46,02 metros cuadrados. Cuota del 3 por 100. Forma parte del edificio denominado bloques III y IV del Palmer II o Ibicus III y IV, en término de Alcalá de Chivert, partida de Alcocebre. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al libro 203, tomo 409, finca número 20.989, folio 78.

Dado en Vinaros a 11 de marzo de 1993.—El Secretario.—20.394-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 33/1993-D, a instancia del actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador San Agustín Medina, y siendo demandado, don José Herrezuelo Grande y doña Begoña Aranda Rodríguez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones: Tipo de la tasación: Primera finca, 15.270.000 pesetas y segunda, 35.630.000 pesetas.

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.902, de esta ciudad y número de cuenta 4.944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante, podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los inmuebles se encuentran en poder de.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza Pilar, número 2, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de junio de 1993, a las nueve treinta horas, próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 6 de julio de 1993, nueve treinta horas, siguiente; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 30 de julio de 1993, a las nueve treinta horas, próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Número dos-A. Local semisótano, en la planta semisótano, de unos 287 metros 54 decímetros cuadrados, le corresponde una participación de 2 enteros 92 centésimas por 100, en relación al valor total del inmueble; son sus linderos: Frente, calle de su situación o del doctor Alvira Lasierra y local resto de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza»; derecha, entrando, casa número 6 de la misma calle; izquierda, local número dos-B, de Jesús Viejo Biu, y fondo, casa número 15 y 17 de la calle Aznar Molina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, el día 15 de enero de 1992, al tomo 4.045, libro 7 de la sección D, folio 132, finca número 541, inscripción 3.<sup>a</sup>

2. Número tres-A y local en la planta baja, de unos 292 metros 72 decímetros cuadrados; le corresponde una participación de 7 enteros 84 centésimas por 100 en relación al valor total del inmueble; con sus linderos: Frente, calle Alvira Lasierra; derecha entrando, casa número 6 de igual calle; izquierda, portal, zaguán y caja de escalera y local número 3 o resto, y fondo, casas números 15 y 17 de la calle Aznar Molina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, el día 15 de enero de 1992, al tomo 4.045, libro 7 de sección D, folio 134, finca 543, inscripción 3.<sup>a</sup>

Y para que lo acordado tenga lugar, y pueda publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la Provincia, libro el presente en Zaragoza a 25 de marzo de 1993, y sirviendo el presente de notificación a los deudores del lugar.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—20.343-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 330/1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Pedro Rovira Ausas y don Francisco Rovira Ausas, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, las fincas que se dirán por primera vez, el día 29 de junio del actual, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta, el día 29 de julio del actual, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 29 de septiembre del actual, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas, deberá consignar una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Pro-

piedad se encuentran de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

#### Bienes que se subastan

A) Porción de terreno, sita en Hospitalet de Llobregat, en el lugar denominado «Las Feixas», con frente a la calle Agricultura, hoy Blas Fernández Lirola, señalada con los números 4, 6 y 8. Tiene una superficie de 361,89 metros cuadrados, sobre parte de él, se encuentran edificadas dos casas de construcción muy antigua. Inscrita al tomo 1.364, libro 30, sección 7.ª, folio 113, finca 991, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat.

Valorada en 138.600.000 pesetas.

B) Porción de terreno sita en Hospitalet de Llobregat, en el lugar denominado «Las Feixas», con frente a la calle Agricultura, hoy Blas Fernández Lirola, señalada con el número 2, y a la calle Apresadora, donde le corresponde los números 77 y 79. Tiene una superficie de 463,26 metros cuadrados, sobre parte del cual se encuentran edificadas una casita compuesta de planta baja solamente y una barraca de construcción muy antigua y de estado ruinoso. Inscrita al tomo 1.364, libro 30, sección 7.ª, folio 118, finca 992, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat. Valorada en 144.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—20.266.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angulo Sainz de Varanda, contra don José Julián Gardeta Guinda, en reclamación de 30.583.347 pesetas, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Pilar, número 2, el día 19 de julio, las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados, salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.879, agencia número 2.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que-

da subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de septiembre, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 7 de octubre, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Casa con terreno adjunto, sita en el barrio de San Juan de Mozarrifar, en la partida La Mejana, camino de La Mejana, sin número, tiene una extensión superficial de 7.860 metros cuadrados, de los cuales 240 metros cuadrados, corresponden a la casa que consta de sótano, planta baja y desván, con una sola vivienda y los restantes 7.620 metros cuadrados, destinados a terrenos y espacios libres que circundan la edificación; y todo reunido, linda: Por la derecha entrando, sur, mediante camino, con finca, de don Eusebio Gariza y don Valero Anturán; por la izquierda, norte, con finca de don Isaias Bueno Abón; por el fondo, este, con el río Gallego, y por el frente, oeste, con finca de don José Falcón, mediante camino de entrada a la finca. Inscrita al tomo 1.722, libro 783 de sección tercera, folio 135, finca número 40.452, inscripción 6.ª

Tipo de tasación, 79,698.522 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—La Secretaria.—20.432.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 5 (calle Gerona, número 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada, «Joaquín Collet Cirera», en el proceso de ejecución número 969/1991, instado por don Amadeo Bárdenas Estrella y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Descripción

1.1 Finca en la calle Doctor Riera Vaquer, de San Pol de Mar. Se trata de un terreno sobre el que existe un bloque de viviendas y cuya situación responde actualmente a la avenida de la Virgen de Montserrat, número 3, de esta localidad.

El solar tiene una dimensión de unos 15 metros de fachada por 30 metros de profundidad y su forma es rectangular. Está situada en una zona residencial de calidad digna.

Sobre este solar existe un bloque de viviendas que data de 1967, cuya planta tiene forma de L, con un patio rectangular ajardinado abierto a fachada a través del cual se accede a los distintos portales de viviendas.

El edificio consta de planta baja y tres plantas, con tres viviendas por planta y un total de 12 viviendas. Sus fachadas están revocadas en color blanco y disponen de amplias balconadas.

Los datos registrales facilitados indican una superficie de la parcela de 453 metros cuadrados, de los que 149 metros cuadrados corresponden al patio-jardín central. Examinados los datos existentes en el Catastro Municipal indican que la parcela tiene 467 metros cuadrados y la superficie de techo edificada sobre la misma es de 1.152 metros cuadrados.

1.2 Plaza de aparcamiento en el edificio sito en la calle José Antonio, números 12-14, de San Pol de Mar.

La plaza de aparcamiento se ubica dentro de una edificación de una sola nave, cuya dirección actual es Carrero Nou, número 16. Su situación es totalmente céntrica en el casco urbano de esta localidad.

La nave, de la que a la mencionada plaza le corresponde una veintea parte, tiene una superficie de 376,40 metros cuadrados, lo que supone para la misma 18,82 metros cuadrados, es decir, la superficie normal de una plaza de aparcamiento de tipo medio.

#### Valoración

2.1 Finca en la calle Doctor Riera Vaquer, de San Pol de Mar. El valor del solar se calcula en función de aplicar el coeficiente de repercusión sobre el metro cuadrado de techo sobre rasante, que actualmente existe en la finca.

Superficie del solar: 467 metros cuadrados.

Superficie construida del inmueble: 1.152 metros cuadrados.

Coefficiente de repercusión: 20.000 pesetas por metro cuadrado techo.

Valor del solar: 1.152 X 20.000 = 23.040.000 pesetas.

El valor de la edificación corresponde al valor medio del metro cuadrado de construcción, en módulo de coste anual, al que se aplica un coeficiente reductor en función de la antigüedad y conservación de la misma.

Módulo coste vivienda: 60.000 pesetas por metro cuadrado.

Coefficiente reductor: 0,25 por 100.

Valor de construcción: 1.152 X 60.000 X 0,75 = 51.840.000 pesetas.

Total edificación: Valor solar, 23.040.000 pesetas; valor construcción, 51.840.000 pesetas; total valor, 74.880.000 pesetas.

La propiedad de la parte demandada sobre este inmueble es de veintiuna ciento treinta y dos avas partes, lo que da un valor final de 21/132 X 74.880.000 = 11.912.727 pesetas.

2.2 Plaza de aparcamiento en el edificio sito en la calle José Antonio, números 12 y 14, de San Pol de Mar.

El valor de mercado para plazas de aparcamiento de estas características en la localidad oscila entre 1.000.000 y 1.500.000 pesetas. Se considera el valor intermedio como el más apropiado para la que nos ocupa, es decir, el de 1.250.000 pesetas.

Valor conjunto: El valor conjunto de las dos unidades es el siguiente:

Finca en la calle Doctor Riera Vaquer, de San Pol de Mar, 11.912.727 pesetas; plaza de aparcamiento en el edificio sito en la calle José Antonio, números 12-14, de San Pol de Mar, 1.250.000 pesetas; total, 13.162.727 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 13.162.727 pesetas.

Primera subasta el día 17 de junio de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 6.581.364 pesetas. Postura mínima: 8.775.151 pesetas.

Segunda subasta el día 8 de julio de 1993, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 6.581.364 pesetas. Postura mínima: 6.581.364 pesetas.

Tercera subasta el día 29 de julio de 1993, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 6.581.364 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 05880000-64 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, de la plaza de Catalunya, número 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible y
- Acepta si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1993.—El Secretario del Juzgado.—20.422.

## GRANADA

### Edicto

Doña Teresa Torres Marin, del Juzgado de lo Social número 6 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 226 y 514/1992, hoy en ejecución de sentencia al número 79 y 124/1992, se sigue procedimiento a instancia de don José Luis de Haro Peralta y don José Antonio Tello Rodríguez, contra «Kaem, Sociedad Anónima», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte deman-

dada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

**Primero.**—Que se ha señalado para la primera subasta el día 30 de junio de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de julio de 1993, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de julio de 1993, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

**Segundo.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

**Tercero.**—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarto.**—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

**Quinto.**—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Sexto.**—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

**Séptimo.**—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en plaza del Carmen, y en la cuenta número 1773/000/64/0079/92 de este Juzgado.

**Octavo.**—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada).

### Bienes objeto de subasta

**Urbana.**—Número 2. Local comercial destinado a almacén en planta de semisótano del edificio denominado «Tropicana II-D», sector Levante, de la Urbanización Las Palomas Cerro Gordo, sito en el pago del Cerro Gordo, término de Almuñécar, en la Herradura. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Procede por división horizontal del edificio «Tropicana II-D», de la finca 20.784, obrante al folio 148 del tomo 898, libro 245, inscripción tercera, finca número 23.122, libro 266, tomo 947, folio 131 del Registro de la Propiedad de Almuñécar-Motril. Valorada en 2.500.000 pesetas.

**Urbana.**—Local número 3, destinado a almacén, en la misma ubicación que el anterior, con una

superficie de 25 metros cuadrados. Finca número 23.124, libro 266, tomo 947, página 133 del Registro de la Propiedad de Almuñécar (Motril). Valorada en 2.500.000 pesetas.

**Urbana.**—Local número 11, destinado a almacén con el número 23, 24 se le asigna el número 11 en la misma situación que el anterior. Ocupa una superficie de 67 metros cuadrados. Finca número 23.140, al libro 266, tomo 947, página 149 del Registro de la Propiedad de Almuñécar (Motril). Valorada en 6.700.000 pesetas.

Total de la valoración: 11.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de abril de 1993.—La Secretaria judicial.—20.419.

## HUELVA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don José Rodríguez García, contra «Montajes y Talleres Onubenses, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, avenida Francisco Montenegro, sin número, bajo el número de autos 298/1991, ejecución 95/1991, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, el bien embargado y tasado, cuya relación y valoración pericial es la siguiente y que en primera subasta celebrada fue declarada desierta:

Parcela de terreno, al sitio de La Alquería o Coquina, término de Huelva, de 3.075 metros cuadrados de superficie sobre la que existe construida una nave destinada a talleres de 609,60 metros cuadrados de superficie total construida destinada a talleres, tasada en 34.207.978 pesetas.

El acto del remate de la segunda subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 28 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, celebrándose en las mismas condiciones que la primera con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta subasta.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 13 de septiembre de 1993 a las nueve treinta horas de su mañana, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.425.

## MALAGA

## Edicto

Don Antonio José Espinosa Merelo, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga,

Doy fe: Que en el presente procedimiento ejecutivo 133/1989, seguido a instancia de don Pedro Martín Gallego, contra «Manuel Díaz Quintero», por 190.960 pesetas de principal, más 30.000 pesetas que provisionalmente se le presupuestaron para intereses legales por mora y para costas, se ha dictado providencia de fecha del presente, que es del tenor literal que sigue:

Providencia del Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 don Juan Jesús Fernández García:

Málaga, 1 de abril de 1993.

Dada cuenta, en su vista, sáquese a pública subasta, que se celebrará en la sede de este Órgano Jurisdiccional, a las doce treinta horas del día 23 de junio del presente año, sita en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, el bien inmueble embargado al ejecutado «Manuel Díaz Quintero», en este procedimiento ejecutivo 133/89, que a continuación se describirá, sirviendo de tipo para esta primera subasta el precio del avalúo pericial, es decir, 7.500.000 pesetas.

Se señala, además, el día 16 de julio de 1993, a igual hora, para la celebración de una segunda subasta del bien inmueble mencionado, siendo su tipo las tres cuartas partes del justiprecio pericial, es decir, 5.625.000 pesetas.

Asimismo señalo el día 8 de septiembre de 1993, a igual hora, para la celebración de la tercera subasta del bien inmueble mencionado, en la cual, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo pericial, es decir, que no excedan de 1.875.000 pesetas, aprobándose el remate si hubiere postor que ofrezca suma superior. Si resultare desierta esta tercera subasta tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

El bien inmueble en cuestión subastado es el siguiente:

1. Urbana.—Vivienda tipo A, situada en la planta cuarta del edificio «Heredia», número 6, y sito en la calle Alcalde Juan Barranquero, en este término municipal. Con una superficie de 102,15 metros cuadrados, y útil de 85,05 metros cuadrados. Es la finca número 32.731, inscrita en el tomo 610, libro 409, folio 196, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 1, e inscrita a nombre de don Manuel Díaz Quintero, ejecutado, casado con doña Remedios Hijano Guirado.

Su valoración pericial es de 7.500.000 pesetas.

Establezco, asimismo, mediante el presente, que el resto de condiciones bajo las que se venderán en pública subasta el bien inmueble citado, son las siguientes:

a) Antes de verificarse cualquiera de los remates podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

b) En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pericial, con excepción de las condiciones establecidas para la tercera subasta, caso de celebrarse.

c) Para poder tomar parte en la subasta, el postor deberá consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado de lo Social el 20 por 100 del valor en efectivo, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

d) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables

legales subsidiarios o solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

e) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida en cada caso, o, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

f) Debe fijarse un edicto, tanto en los estrados del Juzgado como en el «Boletín Oficial del Estado», el cual deberá expresar, necesariamente, el día, hora y sitio en que han de efectuarse las subastas.

g) Asimismo se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad, ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que, después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así, como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta resolución deberá notificarse a las partes, advirtiéndoseles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—Ante mí.

Y para que así conste y a efectos de la notificación de la anterior resolución al ejecutado don Manuel Díaz Quintero y a su esposa, doña Remedios Hijano Guirado, quienes se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto, que, además, por causas de la publicidad exigida por el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», así como ser insertado en los estrados del Juzgado, en Málaga a 1 de abril de 1993.—El Secretario judicial, Antonio José Espinosa Merelo.—20.423.

## MALAGA

## Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, número 104/1991, a instancias de doña Carla Gene Harvey y otros, contra «Informaciones de Marbella, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 6 de julio; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de julio, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de julio se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales subsidiarios o solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente

hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Títulos o cabeceras de las publicaciones de la Entidad «Informaciones de Marbella, Sociedad Anónima», y son: Marca número 952.559, «Marbella Times»; marcas números 1.518.127, «Golf Times», y marca número 1.552.941, «Satélite Times», «Informaciones de Marbella, Sociedad Anónima». Dichas cabeceras están valoradas pericialmente en la cantidad de 7.395.685 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de abril de 1993.—La Magistrada, Rosa María Rojo Cabezudo.—La Secretaria.—20.428.

## MALAGA

## Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 112/1991, que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4 de Málaga, a instancias de doña Catalina Vázquez Duarte, contra don Joaquín Ruano Ríos, se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bien que se subasta

Urbana.—Número 30. Portal número 23, cuarta planta. Vivienda tipo B, puerta número 18. Situada en calle Santo Antonio, de la ciudad de Marbella. Superficie, 70,92 metros cuadrados. Valoración pericial: 5.250.000 pesetas (sin descontar las cargas que superan la cantidad de 4.500.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehberg Ruiz, número 28, 1.º, el día 12 de julio de 1993, a las once horas de su mañana; en segunda subasta, el día 13 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 18 de octubre de 1993, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad,

encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en las mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta

con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesaria tercera subasta, por no haber pedido el actor en otro nuevo término de nueve días, a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los res-

ponsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez de lo Social, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaría.—20.426.